BERMORI GRANADA VALENCIA

NOTA CREDITO CLIENTES 2

Nit 76325377

CLIENTE	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA	**POR CONCEPTO DE**	
NIT	899999059 3	NOTA CREDITO FACTURA No BGV 56	
DIRECCION	**CIUDAD** / **TELEFONO**		
AV CL 26 103 15	Bogota D.C / 2963456	**ABONA A DOCUMENTO**	FV BGV 56

FECHA DOCUMENTO	**FECHA VENCIMIENTO**	**VENDEDOR**	**FORMA DE PAGO**
viernes, 11 de noviembre de 2022	22-oct-22	BERMORI GRANADA VALENCIA	Credito

Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Total
CONTRATO DE OBRA N° 22000944 H4 de 2022 CON OBJETO: "RVLC0952 MANTENER Y REHABILITAR LA INFRAESTRUCTURA DEL HANGAR DE LA AEROCIVIL UBICADA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ"	1,00	Und.	47.967.214	0%	47.967.214,18

Valor en Letras

CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CATORCE PESOS M/CTE

SUBTOTAL	**47.967.214,18**
DESCUENTO	**0,00**
IVA	**0,00**
RETEFUENTE	**0,00**
RETEIVA	**0,00**
RETEICA	**0,00**
TOTAL DOCUMENTO	**47.967.214,18**

Firma Responsable _____ **Recibido Por** _____

CUDE: db7577dd16f1435314f31dcda64726100270231381bab1adf2a2db30d1246561fa1218f86dcf3189369151e19fc9b43b--Expedición:11/11/2022 10:24 PM

GRANVAL INGENIERIA

Factura Electrónica De Venta No

BGV No. 57

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764029171319 que habilita desde BGV 48 hasta BGV 100. Vence 2022-11-20

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA

No somos Grandes Contribuyentes

Actividad Económica ICA 4112 10.00 X 1000

BERMORI GRANADA VALENCIA

Nit 76325377 3

CLIENTE	**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL**
NIT	899999059 3
CORREO	siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
AV CL 26 103 15	Bogota D.C.	2963456

POR CONCEPTO DE

CONTRATO DE OBRA N° 22000944 H4 de 2022 CON OBJETO: "RVLC0952 MANTENER Y REHABILITAR LA INFRAESTRUCTURA DEL HANGAR DE LA AEROCIVIL UBICADA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ"

FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO	VENDEDOR	FORMA DE PAGO
11/11/2022	12/11/2022	BERMORI GRANADA VALENCIA	Credito

Item	Descripción	Total
1	CONTRATO DE OBRA N° 22000944 H4 de 2022 CON OBJETO: "RVLC0952 MANTENER Y REHABILITAR LA INFRAESTRUCTURA DEL HANGAR DE LA AEROCIVIL UBICADA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ" #$24-12-00-200;22000944 H4 DE 2022;marco.gutierrez@aerocivil.gov.co#$	47.462.216,20

Total líneas o ítems: 1

Valor en Letras

CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CATORCE PESOS M/CTE CON DIECIOCHO CENTAVOS

COSTO DIRECTO	**37.969.772,96**
SUBTOTAL	**47.462.216,20**
IVA UTILIDAD	**504.997,98**
TOTAL DE LA OPERACIÓN	**47.967.214,18**

Conceptos AIU	Valor	%
Administración	6.454.861,40	17,00
Imprevistos	379.697,73	1,00
Utilidad	2.657.884,11	7,00

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 11/11/2022 22:30:39

Cl 3 6 80 Teléfono 3154970774

Correo Electrónico bermori@yahoo.com

CUFE: d2d71b1774c51095cdec83067b4c7dfcf62753788b3f12502d821fe312cfba6aef2a7a0f827deebd326bbc08305f6442--Expedición:11/11/2022 11:49 PM

GRANVAL INGENIERIA

Factura Electrónica De Venta No

BGV No. 56

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764029171319 que habilita desde BGV 48 hasta BGV 100. Vence 2022-11-20

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA
No somos Grandes Contribuyentes
Actividad Económica ICA 4112 10.00 X 1000

BERMORI GRANADA VALENCIA

Nit 76325377 3

CLIENTE	**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL**
NIT	899999059 3
CORREO	siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
AV CL 26 103 15	Bogota D.C.	2963456

POR CONCEPTO DE

PAGO ACTA 01 - CONTRATO DE OBRA N° 22000944 H4 de 2022 CON OBJETO: "RVLC0952 MANTENER Y REHABILITAR LA INFRAESTRUCTURA DEL HANGAR DE LA AEROCIVIL UBICADA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ"

FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO	VENDEDOR	FORMA DE PAGO
21/10/2022	22/10/2022	BERMORI GRANADA VALENCIA	Credito

Item	Descripción	Total
1	CONTRATO DE OBRA N° 22000944 H4 de 2022 CON OBJETO: "RVLC0952 MANTENER Y REHABILITAR LA INFRAESTRUCTURA DEL HANGAR DE LA AEROCIVIL UBICADA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ" #$24-12-00-200;22000944 H4 DE 2022;marco.gutierrez@aerocivil.gov.co#$	47.967.214,18

Total líneas o ítems: 1

Valor en Letras

CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CATORCE PESOS M/CTE CON DIECIOCHO CENTAVOS

COSTO DIRECTO	**38.373.771,34**
SUBTOTAL	**47.967.214,18**
IVA UTILIDAD	**0,00**
TOTAL DE LA OPERACIÓN	**47.967.214,18**

Conceptos AIU	Valor	%
Administración	6.523.541,13	17,00
Imprevistos	383.737,71	1,00
Utilidad	2.686.163,99	7,00

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 21/10/2022 14:15:37

Cl 3 6 80 Teléfono 3154970774
Correo Electrónico bermori@yahoo.com

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	76325377	BERMORI GRANADA VALENCIA	CL 66 NORTE 13 92	8387050	BERMORI@YAHOO.COM	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2022-02	2022-02	I	23/03/2022	57644299	$354.600	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS042	EPS COOSALUD	900226715-3	125.000	0		0		0	0	0	0	125.000	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	160.000	0	0	0	0	0	0		160.000	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	69.600				69.600	0	0	69.600			696	69.600	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	125.000	125.000
Pensión	1	160.000	160.000
Riesgos Laborales	1	69.600	69.600
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	354.600	354.600

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	76325377	BERMORI GRANADA VALENCIA		CL 66 NORTE 13 92	8387050	BERMORI@YAHOO.COM
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
ÚNICA	I – Independiente			VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2022-02	2022-02	I	23/03/2022	57644299	$354.600	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE									INFORMACIÓN NOVEDADES																			PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES					
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Estornado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	76325377	GRANADA VALENCIA BERMORI	57	0			N																	230301	1.000.000	160.000	0	0	0	0	EPS042	1.000.000	125.000	14-11	1.000.000	5	69.600		0	0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	76325377	BERMORI GRANADA VALENCIA	CL 66 NORTE 13 92	8387050	BERMORI@YAHOO.COM	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2022-03	2022-03	I	11/04/2022	58157974	$354.600	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS042	EPS COOSALUD	900226715-3	125.000	0		0		0	0	0	0	125.000	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	160.000	0	0	0	0	0	0		160.000	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	69.600				69.600	0	0	69.600			696	69.600	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	125.000	125.000
Pensión	1	160.000	160.000
Riesgos Laborales	1	69.600	69.600
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	354.600	354.600

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	76325377	BERMORI GRANADA VALENCIA		CL 66 NORTE 13 92	8387050	BERMORI@YAHOO.COM
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
ÚNICA	I – Independiente			VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2022-03	2022-03	I	11/04/2022	58157974	$354.600	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE									INFORMACIÓN NOVEDADES																		PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES					
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Estornado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	76325377	GRANADA VALENCIA BERMORI	57	0			N																	230301	1.000.000	160.000	0	0	0	0	EPS042	1.000.000	125.000	14-11	1.000.000	5	69.600		0	0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	76325377	BERMORI GRANADA VALENCIA	CL 66 NORTE 13 92	8387050	BERMORI@YAHOO.COM	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2022-03	2022-03	I	11/04/2022	58157974	$354.600	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS042	EPS COOSALUD	900226715-3	125.000	0		0		0	0	0	0	125.000	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	160.000	0	0	0	0	0	0		160.000	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	69.600				69.600	0	0	69.600			696	69.600	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	125.000	125.000
Pensión	1	160.000	160.000
Riesgos Laborales	1	69.600	69.600
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	354.600	354.600

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	76325377	BERMORI GRANADA VALENCIA		CL 66 NORTE 13 92	8387050	BERMORI@YAHOO.COM
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
ÚNICA	I – Independiente			VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2022-03	2022-03	I	11/04/2022	58157974	$354.600	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE									INFORMACIÓN NOVEDADES																		PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES					
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Estornado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	76325377	GRANADA VALENCIA BERMORI	57	0			N																	230301	1.000.000	160.000	0	0	0	0	EPS042	1.000.000	125.000	14-11	1.000.000	5	69.600		0	0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	76325377	BERMORI GRANADA VALENCIA	CL 66 NORTE 13 92	8387050	BERMORI@YAHOO.COM	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2022-05	2022-05	I	21/06/2022	59598023	$354.600	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS042	EPS COOSALUD	900226715-3	125.000	0		0		0	0	0	0	125.000	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	160.000	0	0	0	0	0	0		160.000	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	69.600				69.600	0	0	69.600			696	69.600	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	125.000	125.000
Pensión	1	160.000	160.000
Riesgos Laborales	1	69.600	69.600
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	354.600	354.600

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	76325377	BERMORI GRANADA VALENCIA		CL 66 NORTE 13 92	8387050	BERMORI@YAHOO.COM
FORMA PRESENTACIÓN	**CLASE APORTANTE**	**NOMBRE SUCURSAL**	**CÓDIGO**	**DEPARTAMENTO**	**CIUDAD / MUNICIPIO**	**EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD**
ÚNICA	I – Independiente			VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2022-05	2022-05	I	21/06/2022	59598023	$354.600	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE									INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES					
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Estornado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	76325377	GRANADA VALENCIA BERMORI	57	0			N																	230301	1.000.000	160.000	0	0	0	0	EPS042	1.000.000	125.000	14-11	1.000.000	5	69.600		0	0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	76325377	BERMORI GRANADA VALENCIA	CL 66 NORTE 13 92	8387050	BERMORI@YAHOO.COM	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2022-07	2022-07	I	09/08/2022	60258652	$354.600	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS042	EPS COOSALUD	900226715-3	125.000	0		0		0	0	0	0	125.000	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	160.000	0	0	0	0	0	0		160.000	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	69.600				69.600	0	0	69.600			696	69.600	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	125.000	125.000
Pensión	1	160.000	160.000
Riesgos Laborales	1	69.600	69.600
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	354.600	354.600

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	76325377	BERMORI GRANADA VALENCIA		CL 66 NORTE 13 92	8387050	BERMORI@YAHOO.COM
FORMA PRESENTACIÓN	**CLASE APORTANTE**	**NOMBRE SUCURSAL**	**CÓDIGO**	**DEPARTAMENTO**	**CIUDAD / MUNICIPIO**	**EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD**
ÚNICA	I – Independiente			VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2022-07	2022-07	I	09/08/2022	60258652	$354.600	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE									INFORMACIÓN NOVEDADES																			PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES					
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Estornado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	76325377	GRANADA VALENCIA BERMORI	57	0			N																	230301	1.000.000	160.000	0	0	0	0	EPS042	1.000.000	125.000	14-11	1.000.000	5	69.600		0	0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	76325377	BERMORI GRANADA VALENCIA	CL 66 NORTE 13 92	8387050	BERMORI@YAHOO.COM	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2022-07	2022-07	I	09/08/2022	60258652	$354.600	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS042	EPS COOSALUD	900226715-3	125.000	0		0		0	0	0	0	125.000	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	160.000	0	0	0	0	0	0		160.000	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	69.600				69.600	0	0	69.600			696	69.600	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	125.000	125.000
Pensión	1	160.000	160.000
Riesgos Laborales	1	69.600	69.600
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	354.600	354.600

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	76325377	BERMORI GRANADA VALENCIA		CL 66 NORTE 13 92	8387050	BERMORI@YAHOO.COM
FORMA PRESENTACIÓN	**CLASE APORTANTE**	**NOMBRE SUCURSAL**	**CÓDIGO**	**DEPARTAMENTO**	**CIUDAD / MUNICIPIO**	**EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD**
ÚNICA	I – Independiente			VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2022-07	2022-07	I	09/08/2022	60258652	$354.600	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE									INFORMACIÓN NOVEDADES																			PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES					
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Estornado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	76325377	GRANADA VALENCIA BERMORI	57	0			N																	230301	1.000.000	160.000	0	0	0	0	EPS042	1.000.000	125.000	14-11	1.000.000	5	69.600		0	0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **66.743.601**

CANDELO MICOLTA

APELLIDOS

EDIS YAMARIS

NOMBRES



FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **04-AGO-1972**

BUENAVENTURA
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.58	**A+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

29-JUL-1991 BUENAVENTURA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-3101900-00037483-F-0066743601-20080804 **0001**750145A 1 2970007512

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



183435-T

EDIS YAMARIS
CANDELO MICOLTA
C.C. 66743601
RES. INSCRIPCION 624 DEL 06/11/2013
CORPORACION UNIFICADA NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR CUN

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

266474 **194796**

Identificación Plástica S.A. 160942/0119

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

FF0DEAC6F45FFA49

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **EDIS YAMARIS CANDELO MICOLTA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 66743601 de BUENAVENTURA (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 183435-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

EDIS YAMARIS CANDELO MICOLTA
CONTADOR PÚBLICO
NIT 66.743.601 - 5
CR 80 No. 5 - 40 TEL. 2431840 - 3154932250
BUENAVENTURA

Yo, **EDIS YAMARIS CANDELO MICOLTA**, con la cedula de ciudadanía no. 66.743.601 Exp. Btura, en uso de las facultades conferidas por la Junta Central de Contadores de Colombia.

CERTIFICO

Que el señor **BERMORI GRANADA VALENCIA**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 76.325.377 expedida en Popayán, se encuentra a PAZ y SALVO con el pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales y cajas de compensación familiar, ICBF y SENA cuando a ello hubiere lugar (Artículo 50 Ley 789 de 2002 y demás normas complementarias y modificatorias).

Que en constancia de lo anterior se firma el presente documento en la ciudad de Buenaventura a los doce (12) días del mes de septiembre del año 2022.

EDIS YAMARIS CANDELO MICOLTA
Contadora Pública TP 183435-T

BERMORI GRANADA VALENCIA
C.C. 76.325.377 de Popayán (Cauca)

AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO **FORMATO RESUMEN** **ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA**		
Principio de Procedencia: **3101.18.009**	**Clave: GSAP-1.0-12-031**	**Versión: 01**	**Fecha de aprobación: 15/07/2020**

DIRECCION REGIONAL CENTRO SUR	**CONTRATO: 22000944 H4– 2022** **OBJETO: MANTENER Y REHABILITAR LA INFRAESTRUCTURA DEL HANGAR DE LA AEROCIVIL UBICADO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ** **HANGAR UBICADO EN EL AEROPUERTO EL DORADO - BOGOTÁ** **PLAZO INICIAL: Tres (3) meses** **FECHA DE INICIACION: 13 DE SEPTIEMBRE** **FECHA DE TERMINACIÓN: 21 ENERO DE 2022** **PLAZO FINAL: 4 MESES Y 8 DÍAS**	**VALOR INICIAL:** **$ 226.729.465,00** **VALOR ADICIONAL:** **$ 0,00** **VALOR FINAL :** **$ 226.729.465,00**	**FORMATO RESUMEN ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA No.** **CONTRATISTA: BERMORI GRANADA VALENCIA** **INTERVENTOR: N/A** **SUPERVISOR: MARCO ANDRÉS GUTIERREZ**

El día 15 de septiembre de 2022 en Bogotá D.C., previa visita al sitio de ejecución de la obra en el Hangar, se reunieron: Bermori Granadada Valencia como representante legal y Marco Andrés Gutierrez en representación de la Entidad, con el objeto de medir y recibir las cantidades de obra ejecutadas durante el período comprendido entre el 21 de junio de septiembre al 13 de septiembre de 2022, determinando su valor de acuerdo a los precios unitarios estipulados en el contrato según se muestra en la cuenta, las cuales se recibieron a entera satisfacción.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO		**VALORES**		
1. Valor Inicial Contrato		226.729.465,00		
2.Valor Modificación No.1		0,00		
3. Valor total del Contrato (1+2)		226.729.465,00		
4. Valor Pagado del Anticipo	%			
5. Valor que resta por Pagar (3-4)		226.729.465,00		
6. Valor Presente Acta		47.967.214,18		
7. Amortización en esta acta		0,00		
8. Otras retenciones (Acumuladas)				
9.Valor a Pagar de la Presente Acta (6-7-8)		47.967.214,18		
			178.762.250,82	
10. Pagos Actas Anteriores		0,00		
11. Valor pagado a la Fecha mas presente acta		47.967.214,2		
12. Saldo por pagar del presente Contrato			**$ 178.762.251**	
13, Porcentaje de ejecución del contrato a la fecha		21%		

OBSERVACIONES: El Contratista y el supervisor mediante el presente documento, hacen constar que las cantidades de obra consignadas en el formato de cantidades, que hace parte integral de la presente acta, corresponden a las medidas tomadas IN-SITU por el Contratista y verficadas por la Interventoria.

De igual manera dejan constancia que la ejecución de los diferentes ITEMS se han realizado atendiendo las mejores practicas constructivas actuales, con materiales de las mejores calidades y cumpliendo con las especificaciones técnicas establecidas en los términos de referencia del presente contrato. Que la supervisión del presente contrato de obra actua de conformidad con el manual de contratacion, adoptado mediante resolucion 4337 del 27 de diciembre de 2019.

NOMBRE RL
BERMORI GRANADA VALENCIA
REPRESENTANTE LEGAL

MARCO ANDRÉS GUTIERREZ FAJARDO
SUPERVISOR CONTRATO
REGIONAL CENTRO SUR
AEROCIVIL

AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO

ACTA PARCIAL DE OBRA

Clave: APOY-9.0-12-003	Versión: 2	Fecha de aprobación: 04/04/2022

CONTRATO DE OBRA No : 22000944 H4 2022

PLAZO INICIAL: 4 MESES

PLAZO ACTUAL DEL CONTRATO:

OBJETO CONTRATO DE OBRA: MANTENER Y REHABILITAR LA INFRAESTRUCTURA DEL HANGAR DE LA AEROCIVIL UBICADO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 21 JUNIO DE 2022

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 26 DE OCTUBRE DE 2022

CONTRATISTA DE OBRA: BERMORI GRANADA VALENCIA

VALOR INICIAL CONTRATO (incluido IVA) (A): $226.729.465

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: N/A

VALOR ADICIONES (Incluido IVA) **(B)**: N/A

CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA:

VALOR ACTUAL CONTRATO (incluido IVA) (C=A+B): $226.729.465

ÍTEM DE PAGO		CONDICIONES INICIALES CONTRATO					MODIFICACIONES: CONDICIONES ACTUALIZADAS ACTA DE MODIFICACIÓN No. 1		PRESENTE ACTA			ACUMULADO	
		DESCRIPCIÓN ÍTEM	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR	+ / -	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR
		DAGNOSTICO.				**$ 5.484.114,00**		**$ 5.484.114,00**			**$ 5.484.114,00**		**$ 5.484.114,00**
1.1		DIAGNOSTICO Y EVALUACIÓN TECNICA GENERAL DE LA INFRAESTRUCTUA Y REDES ASOCIADAS. INCLUYE SONDEO Y DIAGNOSTICO DE LAS REDES SANITARIAS. EVALUACIÓN DEL ESTADO FUNCIONAL DE CADA UNO DE LOS APARATOS SANITARIOS. EVALUACIÓN INTEGRAL DE LOS SISTEMAS DE ILUMINACIÓN. EVALUACIÓN E INSPECCIÓN TECNICA DE LA CUBIERTA. DIAGNOSTICO ESTRUCTURAL. DIAGNOSITCO Y EVALUACIÓN DE LAS REDES DE CLIMATIZACIÓN. EVALUACIÓN INTEGRAL PANELES ELECTRICOS.	GLB	1,00	$ 5.484.114,00	$ 5.484.114,00	1,00	$ 5.484.114,00		1,00	$ 5.484.114,00	1,00	$ 5.484.114,00
		PINTURA				**$ 9.254.960,00**		**$ 24.703.624,00**			**$ 9.254.960,00**		**$ 9.254.960,00**
2.1		ESTUCO Y PINTURA INTERIOR A 2 MANOS	M2	260	$ 35.596,00	$ 9.254.960,00	694,00	$ 24.703.624,00		260	$ 9.254.960,00	260	$ 9.254.960,00
		MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA				**$ 2.501.640,00**		**$ 2.862.988,00**			**$ 2.501.640,00**		**$ 2.501.640,00**
3.1		LIMPIEZA DE CANALES, DRENAJES Y BAJANTES	ML	90	$ 27.796,00	$ 2.501.640,00	103	$ 2.862.988,00		90	$ 2.501.640,00	90	$ 2.501.640,00
		CUBIERTA				**$ 71.382.650,00**		**$ 21.354.772,18**			**$ 17.495.239,20**		**$ 17.495.239,20**
4.1		MANTENIMIENTO GENERAL DE CUBIERTA, INCLUYE LIMPIEZA	M2	1250	$ 53.923,00	$ 67.403.750,00	250,66	$ 13.516.339,18		250,6600004	$ 13.516.339,20	250,6600004	$ 13.516.339,20
4.2		MANTENIMIENTO GENERAL DE FLANCHE	ML	100	$ 39.789,00	$ 3.978.900,00	197	$ 7.838.433,00		100	$ 3.978.900,00	100	$ 3.978.900,00
		MANTENIMIENTO PUERTAS				**$ 12.944.152,00**		**$ 12.944.152,00**			**$ -**		**$ -**
5.1		AJUSTE, LUBRICACIÓN Y MANTENIMIENTO GENERAL DE PUERTAS	UND	8	$ 222.702,00	$ 1.781.616,00	8	$ 1.781.616,00				0	$ -
5.2		ARREGLO DE MANIJAS DE PUERTAS	UND	8	$ 81.646,00	$ 653.168,00	8	$ 653.168,00				0	$ -
5.3		MANTENIMIENTO Y AJUSTE DE PASADORES	UND	8	$ 46.654,00	$ 373.232,00	8	$ 373.232,00				0	$ -
5.4		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PASADORES	UND	8	$ 109.907,00	$ 879.256,00	8	$ 879.256,00				0	$ -
5.5		MANTENIMIENTO GENERAL Y REHABILITACIÓN PUERTA DE ACCESO AERONAVES HANGAR. INCLUYE MANTENIMIENTO ALINEACIÓN Y RECTIFICACIÓN DE LOS SISTEMAS DE TRACCIÓN, RIEL DE CARGA, CADENAS, ANCLAJES, RUEDAS Y POLEAS Y ARREGLOS METALICOS Y PINTURA.	MANT.	2,00	$ 4.628.440,00	$ 9.256.880,00	2	$ 9.256.880,00				0	$ -
		HIDRAULICO				**$ 6.787.274,00**		**$ 6.786.836,00**			**$ 4.191.921,00**		**$ 4.191.921,00**
6.1		REVISIÓN Y AJUSTE DE VALVULAS SANITARIAS	UND	10,00	$ 104.435,00	$ 1.044.350,00	9	$ 939.915,00		3	$ 313.305,00	3	$ 313.305,00
6.2		MANTENIMIENTO Y REVISIÓN DE TAPAREGISTRO	UND	6,00	$ 37.264,00	$ 223.584,00	5	$ 186.320,00			$ -	0	$ -
6.3		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE GRIFERIA DE LAVAMANOS (INCLUYE ACCESORIOS)	UND	4,00	$ 229.985,00	$ 919.940,00	4	$ 919.940,00		4	$ 919.940,00	4	$ 919.940,00
6.4		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN SISTEMA PUSH PARA SANITARIOS	UND	4,00	$ 283.843,00	$ 1.135.372,00	4	$ 1.135.372,00		2	$ 567.686,00	2	$ 567.686,00
6.5		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN SISTEMA PUSH PARA ORINALES	UND	4,00	$ 272.862,00	$ 1.091.448,00	4	$ 1.091.448,00		2	$ 545.724,00	2	$ 545.724,00
6.6		ARREGLO DE FILTRACION (INCLUYE ACCESORIOS)	UND	6,00	$ 122.396,00	$ 734.376,00	6	$ 734.376,00		4	$ 489.584,00	4	$ 489.584,00

6.7		MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE CAÑERIA PUNTO SANITARIO (INCLUYE DESMONTE, REINSTALACIÓN DE ACCESORIOS Y APARATOS SI SE REQUIERE)	UND	4,00	$ 141.261,00	$ 565.044,00		5	$ 706.305,00		2	$ 282.522,00	2	$ 282.522,00
6.8		MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE CAÑERIA PUNTO ORINAL (INCLUYE DESMONTE, REINSTALACIÓN DE ACCESORIOS Y APARATOS SI SE REQUIERE)	UND	4,00	$ 134.134,00	$ 536.536,00		4	$ 536.536,00		4	$ 536.536,00	4	$ 536.536,00
6.9		MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE CAÑERIA PUNTO LAVAMANOS (INCLUYE DESMONTE, REINSTALACIÓN DE ACCESORIOS Y APARATOS SI SE REQUIERE)	UND	4,00	$ 134.156,00	$ 536.624,00		4	$ 536.624,00		4	$ 536.624,00	4	$ 536.624,00
		ESTRUCTURA LIVIANA				**$ 4.909.010,00**			**$ 5.957.870,00**			**$ -**		**$ -**
7.1		DEMOLICIÓN DE CIELORRASO EN DRYWALL	M2	15,00	$ 28.869,00	$ 433.035,00		15	$ 433.035,00				0	$ -
7.2		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIELORRASO EN DRYWALL. INCLUYE ESTRUCTURA DE FIJACIÓN, CINTAS, LIJADA, PINTURA Y DEMAS ACCESORIOS REQUERIDOS	M2	15,00	$ 104.165,00	$ 1.562.475,00		15	$ 1.562.475,00				0	$ -
7.3		REPOSICIÓN CIELO RASO EN FIBRA MINERAL (IGUAL AL EXISTENTE). INCLUYE DESMONTE DE EXISTENTE, ESTRUCTURA DE FIJACIÓN Y DEMAS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU ADECUADA INSTALACIÓN.	M2	25,00	$ 116.540,00	$ 2.913.500,00		34	$ 3.962.360,00				0	$ -
		ILUMINACIÓN				**$ 8.160.096,00**			**$ 8.433.958,00**			**$ 8.433.958,00**		**$ 8.433.958,00**
8.1		REPOSICIÓN PANEL LED DE EMPOTRAR IGUAL AL EXISTENTE. INCLUYE DESMONTE DE EXISTENTE Y ACCESORIOS.	UN	18,00	$ 102.597,00	$ 1.846.746,00		74	$ 7.592.178,00		74	$ 7.592.178,00	74	$ 7.592.178,00
8.2		MANTENIMIENTO PANEL LED DE EMPOTRAR EXISTENTE (INCLUYE ACCESORIOS)	UN	75,00	$ 84.178,00	$ 6.313.350,00		10	$ 841.780,00		10	$ 841.780,00	10	$ 841.780,00
		VARIOS				**$ 4.112.350,00**			**$ 10.973.726,00**			**$ -**		**$ -**
9.1		MANTENIMIENTO DE VENTANERIA	UND	8,00	$ 154.059,00	$ 1.232.472,00		13	$ 2.002.767,00				0	$ -
9.2		SUMINISTRO E INSTALACIÓN REJA PARA VENTANA. CON BARROTES HORIZONTALES EN ACERO, LACADA EN COLOR IGUAL O SIMILAR AL EXISTENTE EN LA FACHADA	M2	8,00	$ 237.290,00	$ 1.898.320,00		32,5	$ 7.711.925,00				0	$ -
9.3		MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA REJILLAS DE VENTILACIÓN	UND	10,00	$ 61.159,00	$ 611.590,00		10	$ 611.590,00				0	$ -
9.4		IMPERMEABILIZACIÓN DE VENTANAS CON SIKAFLEX O SIMILAR	UND	8,00	$ 46.246,00	$ 369.968,00		14	$ 647.444,00				0	$ -
		MANO DE OBRA				**$ 17.975.424,00**			**$ 17.975.424,00**			**$ 100.384,00**		**$ 100.384,00**
10.1		INSTALACIONES Y/O REPARACIONES ELECTRICAS	HR	384,00	$ 13.294,00	$ 5.104.896,00		384	$ 5.104.896,00				0	$ -
10.2		INSTALACIONES Y/O REPARACIONES HIDRAULICAS Y SANITARIAS	HR	384,00	$ 12.548,00	$ 4.818.432,00		384	$ 4.818.432,00		8	$ 100.384,00	8	$ 100.384,00
10.3		INSTALACIONES Y/O REPARACIONES MENORES EN EDIFICACIONES	HR	384,00	$ 20.969,00	$ 8.052.096,00		384	$ 8.052.096,00				0	$ -
		ITEM NO PREVISTOS				**$ -**			**$ 86.238.678,84**			**$ -**		**$ -**
	NP 1	SUMINISTRO E INSTALACION PANEL LED CUADRADO DE 18W	UN		$ 50.750,00			1	$ 50.750,00				0	$ -
	NP 2	SUMINISTRO E INSTALACION REFLECTOR DE 100W EXTERIOR	UN		$ 362.500,00			5	$ 1.812.500,00				0	$ -
	NP 3	SUMINISTRO E INSTALACION REFLECTOR DE 200W EXTERIOR	UN		$ 756.000,00			4	$ 3.024.000,00				0	$ -
	NP 4	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMPARA LED HERMETICA	UN		$ 288.250,00			6	$ 1.729.500,00				0	$ -
	NP 5	SUMINISTRO E INTALACION PANEL LED DE 1.20 X 30	UN		$ 354.500,00			8	$ 2.836.000,00				0	$ -
	NP 6	MURO EN DRYWALL ESTUCADO	M2		$ 151.605,25			7,5114	$ 1.138.767,67				0	$ -
	NP 7	SUMINISTRO, INSTALACION Y PUERTA EN FUNCIONAMIENTO DE PUERTA EN MADERA ENTAMBORADA 0.90* 2.05 MTS	UN		$ 1.350.000,00			1	$ 1.350.000,00				0	$ -
	NP 8	CHAPA DE MANIJA APERTURA DE PUERTA	UN		$ 185.000,00			1	$ 185.000,00				0	$ -

	NP 9	RETIRO DE MANTO Y LAMINAS DE ICOPOR EXISTENTE, TRATAMIENTO DE JUNTAS , TRASLADO PARTE INFERIOR DEL EDIFICIO. S..	m2		$ 28.750,00			210,5922	$ 6.054.525,75				0	$ -
	NP 10	MORTERO 1:3 PARA NIVELAR O CORREGIR PENDIENTES DE LOSA (EN ALGUNAS PARTES DONDE SE EVIDENCIA ESTANCAMIENTO DE AGUA)	m2		$ 32.500,00			45	$ 1.462.500,00				0	$ -
	NP 11	DEMOLICIÓN DE REPELLO O PAÑETE	m2		$ 15.400,00			45	$ 693.000,00				0	$ -
	NP 12	IMPERMEABILIZACIÓN CON MANTO EDIL O SIMILAR DE 3MM, ACABADO EN PINTURA BITUMINOSA	M2		$ 98.815,00			210,5922	$ 20.809.668,24				0	$ -
	NP 13	RECORRIDO DE CUBIERTA SELLO TORNILLERIA			$ 12.525,00			1345	$ 16.846.125,00				0	$ -
	NP 14	MANTENIMIENTO GENERAL DE CANALES	ML		$ 39.789,00			108,7	$ 4.325.064,30				0	$ -
	NP 15	RETIRO DE ESCOMBROS VOLQUETA < =10 KM	m3		$ 98.000,00			35	$ 3.430.000,00				0	$ -
	NP 16	SELLADO DE PISO CONTORNO TERRAZA SELLADOR ELASTICO AUTONIVELANTE PARA CONCRETO	ML		$ 75.300,00			79,96	$ 6.020.988,00				0	$ -
	NP 17	MEDIA CAÑA EN MORTERO ZONA DESNIVEL DE PISO	ML		$ 18.000,00			81,14	$ 1.460.520,00				0	$ -
	NP 18	RANURADO Y REPARACION DE GRIETAS CON SELLADOR ELASTICO EN MUROS ZONA DE TERRAZA	M2		$ 55.300,00			75,9705	$ 4.201.168,65				0	$ -
	NP 19	ESTUCO Y PINTURA EXTERIOR A 2 MANOS	M2		$ 45.596,00			101,294	$ 4.618.601,22				0	$ -
	NP 20	MUEBLE INFERIOR COCINA, MADERA TIPO RH COLOR SIMILAR AL EXISTENTE Altura = 0,90 mts profundidad = 0,60 mts	ML		$ 2.250.000,00			1	$ 2.250.000,00				0	$ -
	NP 21	MUEBLE SUPERIOR COCINA, MADERA TIPO RH COLOR SIMILAR AL EXISTENTE Altura = 0,60 mts profundidad = 0,40 mts	ML		$ 1.550.000,00			1	$ 1.550.000,00				0	$ -
	NP 22	VENTANA EN ALUMINIO 1,00*1,00 MTS VIDRIO 4 MM TRANSPARENTE	un		$ 390.000,00			1	$ 390.000,00				0	$ -
					COSTO DIRECTO	**$ 143.511.670,00**			**$ 203.716.143,02**		**COSTO DIRECTO**	**$ 47.462.216,20**	**COSTO DIRECTO**	**$ 47.462.216,20**
		SUBTOTAL OBRAS				**$ 143.511.670,00**			**$ 203.716.143,02**		**SUBTOTAL OBRAS**	**$ 47.462.216,20**	**SUBTOTAL OBRAS**	**$ 47.462.216,20**
		IVA SOBRE UTILIDAD			19%	$ 1.526.964,00			19% $ 2.167.540,00		19%	$ 504.997,98	19%	$ 504.997,98
		SUBTOTAL OBRAS INCLUYE IVA SOBRE UTILIDAD				**$ 145.038.634,00**			**$ 205.883.683,02**			**$ 47.967.214,18**		**$ 47.967.214,18**
11		**BOLSA DE MONTO AGOTABLE**				**$ 81.690.831,00**			$ 20.845.781,98					**$ -**
		Bolsa de monto agotable para suministro en la instalación, reparación de instalaciones eléctricas, hidráulicas, sanitarias y atención de eventualidades en la aldo tierra.	BMA	1	$ 81.690.831,00	$ 81.690.831,00		1	$ 20.845.781,98				0	
												COBRO PRESENTE ACTA N° 1		
		VALOR TOTAL				**$ 226.729.465,00**			**$ 226.729.465,00**			**$ 47.967.214,18**		**$ 47.967.214,18**

DESCRIPCIÓN		PORCENTAJE
ADMINISTRACIÓN	A	17%
IMPREVISTO	I	1%
UTILIDAD	U	7%
TOTAL AIU	AIU	25%

DESCRIPCIÓN		PORCENTAJE
ADMINISTRACIÓN	A	17%
IMPREVISTO	I	1%
UTILIDAD	U	7%
TOTAL AIU	AIU	25%

AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO

ACTA PARCIAL DE OBRA

Clave: APOY-9.0-12-003	Versión: 2	Fecha de aprobación: 04/04/2022

CAUSALES DE LA MODIFICACIÓN (campo obligatorio). Cuando la causal de la modificación corresponda a variación en las cantidades de obra por necesidades del proyecto, se debe indicar la justificación técnica en acta Word donde se aprecien las modificaciones efectuadas que en valor deben coincidir con lo estipulado en la presente. Cuando la causal de la modificación corresponda a una adición, prórroga o modificación del contrato debe indicarse el número de la adición, prórroga o modificación y la fecha de suscripción.

La presente acta de modificación de cantidades de obra se suscribe con base en la evaluación y justificación técnica presentada por el Contratista, la cual fue revisada y avalada por la Interventoría, de acuerdo con lo estipulado contractualmente.

Firma:	Firma:	Firma:
Nombre: BERMORI GRANAI	Nombre: N/A	Nombre: MARCO ANDRÉS GUTIERREZ FAJARDO
Representante Legal	Representante Legal	SUPERVISOR DEL CONTRATO
Contratista	Interventoría	Cargo

Original: Archivo Gestión de la AEROCIVIL.
Copias: Ordenador de Gasto, Área Ejecutora, Contratista, Interventor
Notas:

AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO **LIQUIDACION IVA** **ACTA DE RECIBO PARCIAL**		
3101.18.009	**Clave: GSAP-1.0-12-035**	**Versión: 01**	**Fecha de aprobación:** 16/07/2020

TIPO DE ACTA PARCIAL:	**ACTA PARCIAL N° 1- CONTRATO DE OBRA**		
CONTRATO No.	**22000944 H4 2022**		
CONTRATISTA:	**BERMORI GRANADA VALENCIA**		
INTERVENTOR:	**N/A**		
SUPERVISOR:	**MARCO ANDRÉS GUTIERREZ FAJARDO**		
COSTO TOTAL BRUTO OBRA (Costo Directo + A.I.U.)			$ 47.462.216,20
Porcentaje estimado para el A.I.U.			25%
COSTO DIRECTO Costo Total Bruto 1 + % A. I.U.	47.462.216,20		37.969.772,96
UTILIDAD (Costo Directo x 7% estimado Utilidad)			2.657.884,11
IVA OBRA Utilidad x 19% estimado para el IVA			504.997,98
COSTO TOTAL BRUTO ESTUDIOS			0,00
IVA ESTUDIOS 19% estimado para el IVA			0,00
TOTAL IVA			504.997,98

BERMORI GRANADA VALENCIA
REPRESENTANTE LEGAL
CONTRATISTA

MARCO ANDRÉS GUTIERREZ FAJARDO
PROFESIONAL
AEROCIVIL
SUPERVISOR

CONTENIDO DEL INFORME

1. CONDICIONES DEL CONTRATO 1
2. OBJETO DEL CONTRATO 1
3. ACTIVIDADES EJECUTADAS, OBLIGACIONES CUMPLIDAS, PRODUCTOS ENTREGADOS Y/O BIENES ENTREGADOS. 2
4. OBSERVACIONES A LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS, A LAS OBLIGACIONES CUMPLIDAS, Y A LOS PRODUCTOS Y/O BIENES ENTREGADOS. 11
5. OBSERVACIONES ADICIONALES, SI A ELLO HUBIERE LUGAR. 11
6. PORCENTAJES DE AVANCE PRESUPUESTAL Y EN EJECUCIÓN DEL CONTRATO. 12

1. CONDICIONES DEL CONTRATO

Número de Contrato:	**22000944 H4 2022**
Nombre del Contratista:	**BERMORI GRANADA VALENCIA C.C. 76325377**
Periodo informe:	**13 DE SEPTIEMBRE AL 20 DE OCTUBRE 2022**
Nombre de Supervisor:	**MARCO ANDRÉS GUTIÉRREZ**
Nombre del Interventor:	**N/A**
Área perteneciente:	**DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO SUR**

INFORMACION CONTRACTUAL	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	31 DE MAYO DE 2022
FECHA DE LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO:	07 DE JUNIO DE 2022
FECHA ACTA DE INICIO:	21 DE JUNIO DE 2022
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	21 DE OCTUBRE DE 2022
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUALIZADA:	21 DE OCTUBRE DE 2022

VALOR INICIAL:	$226.729.465
VALOR ACTUALIZADO:	$226.729.465
PRORROGAS	NO APLICA
ADICIONES	NO APLICA

2. OBJETO DEL CONTRATO

MANTENER Y REHABILITAR LA INFRAESTRUCTURA DEL HANGAR DE LA AEROCIVIL UBICADO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ

3. ACTIVIDADES EJECUTADAS, OBLIGACIONES CUMPLIDAS, PRODUCTOS ENTREGADOS Y/O BIENES ENTREGADOS.

3.1. ACTIVIDADES EJECUTADAS:

ÍTEM DE PAGO	CONDICIONES INICIALES CONTRATO	MODIFICACIONES	
		PRESENTE ACTA	
	DESCRIPCIÓN ÍTEM	+ / -	CANTIDAD
	DAGNOSTICO.		
1.1	DIAGNOSTICO Y EVALUACIÓN TECNICA GENERAL DE LA INFRAESTRUCTUA Y REDES ASOCIADAS. INCLUYE SONDEO Y DIAGNOSTICO DE LAS REDES SANITARIAS. EVALUACIÓN DEL ESTADO FUNCIONAL DE CADA UNO DE LOS APARATOS SANITARIOS. EVALUACIÓN INTEGRAL DE LOS SISTEMAS DE ILUMINACIÓN. EVALUACIÓN E INSPECCIÓN TECNICA DE LA CUBIERTA. DIAGNOSTICO ESTRUCTURAL. DIAGNOSITCO Y EVALUACIÓN DE LAS REDES DE CLIMATIZACIÓN. EVALUACIÓN INTEGRAL PANELES ELECTRICOS.		1,00
	PINTURA		
2.1	ESTUCO Y PINTURA INTERIOR A 2 MANOS		260
	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA		
3.1	LIMPIEZA DE CANALES, DRENAJES Y BAJANTES		90
	CUBIERTA		
4.1	MANTENIMIENTO GENERAL DE CUBIERTA, INCLUYE LIMPIEZA		250,6600004
4.2	MANTENIMIENTO GENERAL DE FLANCHE		100
	MANTENIMIENTO PUERTAS		
5.1	AJUSTE, LUBRICACIÓN Y MANTENIMIENTO GENERAL DE PUERTAS		
5.2	ARREGLO DE MANIJAS DE PUERTAS		
5.3	MANTENIMIENTO Y AJUSTE DE PASADORES		
5.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PASADORES		

5.5	MANTENIMIENTO GENERAL Y REHABILITACIÓN PUERTA DE ACCESO AERONAVES HANGAR. INCLUYE MANTENIMIENTO ALINEACIÓN Y RECTIFICACIÓN DE LOS SISTEMAS DE TRACCIÓN, RIEL DE CARGA, CADENAS, ANCLAJES, RUEDAS Y POLEAS Y ARREGLOS METALICOS Y PINTURA.			
	HIDRAULICO			
6.1	REVISIÓN Y AJUSTE DE VALVULAS SANITARIAS			3
6.2	MANTENIMIENTO Y REVISIÓN DE TAPAREGISTRO			
6.3	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE GRIFERIA DE LAVAMANOS (INCLUYE ACCESORIOS)			4
6.4	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN SISTEMA PUSH PARA SANITARIOS			2
6.5	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN SISTEMA PUSH PARA ORINALES			2
6.6	ARREGLO DE FILTRACIÓN (INCLUYE ACCESORIOS)			4
6.7	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE CAÑERIA PUNTO SANITARIO (INCLUYE DESMONTE, REINSTALACIÓN DE ACCESORIOS Y APARATOS SI SE REQUIERE)			2
6.8	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE CAÑERIA PUNTO ORINAL (INCLUYE DESMONTE, REINSTALACIÓN DE ACCESORIOS Y APARATOS SI SE REQUIERE)			4
6.9	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE CAÑERIA PUNTO LAVAMANOS (INCLUYE DESMONTE, REINSTALACIÓN DE ACCESORIOS Y APARATOS SI SE REQUIERE)			4
	ESTRUCTURA LIVIANA			
7.1	DEMOLICIÓN DE CIELORRASO EN DRYWALL			
7.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIELORRASO EN DRYWALL. INCLUYE ESTRUCTURA DE FIJACIÓN, CINTAS, LIJADA, PINTURA Y DEMAS ACCESORIOS REQUERIDOS			
7.3	REPOSICIÓN CIELO RASO EN FIBRA MINERAL (IGUAL AL EXISTENTE). INCLUYE DESMONTE DE EXISTENTE, ESTRUCTURA DE FIJACIÓN Y DEMAS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU ADECUADA INSTALACIÓN.			
	ILUMINACIÓN			
8.1	REPOSICIÓN PANEL LED DE EMPOTRAR IGUAL AL EXISTENTE. INCLUYE DESMONTE DE EXISTENTE Y ACCESORIOS.			74
8.2	MANTENIMIENTO PANEL LED DE EMPOTRAR EXISTENTE (INCLUYE ACCESORIOS)			10
	VARIOS			
9.1	MANTENIMIENTO DE VENTANERIA			
9.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN REJA PARA VENTANA. CON BARROTES HORIZONTALES EN ACERO, LACADA EN COLOR IGUAL O SIMILAR AL EXISTENTE EN LA FACHADA			
9.3	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA REJILLAS DE VENTILACIÓN			
9.4	IMPERMEABILIZACIÓN DE VENTANAS CON SIKAFLEX O SIMILAR			
	MANO DE OBRA			
10.1	INSTALACIONES Y/O REPARACIONES ELECTRICAS			
10.2	INSTALACIONES Y/O REPARACIONES HIDRAULICAS Y SANITARIAS			8
10.3	INSTALACIONES Y/O REPARACIONES MENORES EN EDIFICACIONES			
	ITEM NO PREVISTOS			
	SUMINISTRO E INSTALACION PANEL LED CUADRADO DE 18W			
	SUMINISTRO E INSTALACION REFLECTOR DE 100W EXTERIOR			

	SUMINISTRO E INSTALACION REFLECTOR DE 200W EXTERIOR			
	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMPARA LED HERMETICA			
	SUMINSTRO E INTALACION PANEL LED DE 1.20 X 30			
	MURO EN DRYWALL ESTUCADO			
	SUMINISTRO, INSTALACION Y PUERTA EN FUNCIONAMIENTO DE PUERTA EN MADERA ENTAMBORADA 0.90* 2.05 MTS			
	CHAPA DE MANIJA APERTURA DE PUERTA			
	RETIRO DE MANTO Y LAMINAS DE ICOPOR EXISTENTE, TRATAMIENTO DE JUNTAS , TRASLADO PARTE INFERIOR DEL EDIFICIO. S..			
	MORTERO 1:3 PARA NIVELAR O CORREGIR PENDIENTES DE LOSA (EN ALGUNAS PARTES DONDE SE EVIDENCIA ESTANCAMIENTO DE AGUA)			
	DEMOLICIÓN DE REPELLO O PAÑETE			
	IMPERMEABILIZACIÓN CON MANTO EDIL O SIMILAR DE 3MM, ACABADO EN PINTURA BITUMINOSA			
	RECORRIDO DE CUBIERTA SELLO TORNILLERIA			
	MANTENIMIENTO GENERAL DE CANALES			
	RETIRO DE ESCOMBROS VOLQUETA < =10 KM			
	SELLADO DE PISO CONTORNO TERRAZA SELLADOR ELASTICO AUTONIVELANTE PARA CONCRETO			
	MEDIA CAÑA EN MORTERO ZONA DESNIVEL DE PISO			
	RANURADO Y REPARACION DE GRIETAS CON SELLADOR ELASTICO EN MUROS ZONA DE TERRAZA			
	ESTUCO Y PINTURA EXTERIOR A 2 MANOS			
	MUEBLE INFERIOR COCINA, MADERA TIPO RH COLOR SIMILAR AL EXISTENTE Altura = 0,90 mts profundidad = 0,60 mts			
	MUEBLE SUPERIOR COCINA, MADERA TIPO RH COLOR SIMILAR AL EXISTENTE Altura = 0,60 mts profundidad = 0,40 mts			
	VENTANA EN ALUMINIO 1,00*1,00 MTS VIDRIO 4 MM TRANSPARENTE			
				COSTO DIRECTO
	SUBTOTAL OBRAS			**SUBTOTAL OBRAS**
	IVA SOBRE UTILIDAD			19%
	SUBTOTAL OBRAS INCLUYE IVA SOBRE UTILIDAD			
	BOLSA DE MONTO AGOTABLE			
	Bolsa de monto agotable para suministro en la instalación, reparación de instalaciones eléctricas, hidráulicas, sanitarias y atención de eventualidades en la aldo tierra.			

3.2. OBLIGACIONES CUMPLIDAS:

Durante el presente periodo, se aprobaron ciertas actividades como no previstos y se realizó balance de mayores y menores cantidades de obra.

PERÍODO: Del día 01 al 12 de septiembre del año 2022		
OBLIGACIONES	**DESCRIPCIÓN DE AVANCE O CUMPLIMIENTO**	**UBICACIÓN DE SOPORTES**
1. . Destinar a la ejecución del contrato mano de obra no calificada de la región en un porcentaje no inferior al diez por ciento (10%) de acuerdo con el personal del contratista de obra destinado a la ejecución del contrato. De ese diez por ciento (10%) de la mano de obra no calificada de la región se contará con al menos el cinco por ciento (5%) que sean mujeres	Durante el periodo de ejecución el Contratista ha integrado el personal correspondiente para la ejecución de las actividades, personal de la región	Los mismos se verán reflejados en la cuenta de cobro con sus respetivos soportes.
2. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.	Durante el presente periodo, el Contratista de obra ha iniciado la ejecución de las actividades estimadas dentro de los documentos, respetando lo requerido por la Entidad.	En el momento la Entidad se encuentra revisando ajuste del cronograma para actualizar fechas y rutas críticas.
3.Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación.	Durante el presente periodo, el Contratista de obra en el suministro de bienes, repuestos y/o material a entregado elementos de primera, dentro de los requisitos de calidad y ha empleado mano de obra calificada para los trabajos.	
4. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso.	Durante la ejecución, el Contratista a preservado los bienes y servicios otorgados por la entidad, para el cumplimiento del alcance contractual.	No se han recibido reclamaciones ni se ha presentado daño alguno.
5 . Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones	Durante el presente periodo no se presentaron anomalías	N/A
6 abstenerse de adelantar intervención alguna a los recursos sin contar con los permisos emitidos por la entidad competente (cuando aplique intervenciones).	Durante el presente periodo, no se ha iniciado la ejecución de las actividades en áreas restringidas, aun no se cuentan con los permisos de OPAIN, para los trabajos hacia plataforma, sin embargo, se realizó ruta crítica para dar continuidad a la ejecución de actividades en áreas administrativas.	Los permisos de ingreso a OPAIN aún no han sido aprobados. A cargo se encuentra la Doctora Patricia de Castro, del área de comercialización.

7. Acreditar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad.	Durante el presente periodo la Entidad se encuentra en mesa de trabajo con el contratista para el perfeccionamiento del documento de PLAN DE GESTIÓN DE GERENCIA.	
8 identificar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato	Durante el presente se evidencia que el Contratista no escatima en inversión de personal idóneo para la ejecución de las actividades.	
9 Implementar las medidas identificadas para promover el empleo local en el sitio de la obra.	Durante el presente se evidencia que el Contratista no escatima en inversión de personal idóneo para la ejecución de las actividades.	
10 . Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.	El contratista a cumplido con lo presentado mediante el presente documento.	
11 Informar a la Entidad Estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato	Durante el presente periodo no se han presentado anomalías.	
12. Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.	Durante el presente periodo no se han presentado anomalías.	
13 Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).	Durante el presente periodo, el contratista ha seguido con estricto cumplimiento leyes y reglamentos relacionados a la presente obligación.	N/A
14. Informar periódicamente la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas.	El contratista se presentó como persona Natural.	N/A

15. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.	Durante el presente periodo le fue atribuida un llamado de atención por acopio de material en sitio no autorizado, sin embargo, el impase fue superado con éxito.	
16. Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento del inicio de investigaciones penales, se impongan medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista.	No ha iniciado la ejecución, por tanto, no se ha llevado a cabo la presente	
17. Incorporar como mínimo el cuarenta por cientos (40%) de personal colombiano para el cumplimiento del contrato	Todo el personal presentado en la obra es de nacionalidad colombiana.	
18. Estar en permanente comunicación con el Supervisor del contrato.	Durante el periodo se le solicitó al contratista cortes semanales para poder medir a detalle el avance y tener constante comunicación.	
19. Facilitar la labor de seguimiento y control que realiza el Supervisor atendiendo y dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.	El contratista debe mejorar la puntualidad en la entrega de información que se le solicita.	
20. Disponer del personal idóneo, así como de los recursos logísticos, materiales, y/o equipos, necesarios para desarrollar el contrato dentro de la oportunidad y con la calidad establecidos.	Durante el presente periodo se ha evidenciado personal idóneo.	
21. Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos), que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. Deberá demostrar, cuando sea requerido por La Entidad el aporte a los sistemas de seguridad social integral y parafiscal (Art. 50 Ley 789 de 2002) que le corresponda.	Durante el presente periodo, el contratista se encuentra reuniendo los documentos pertinentes para la revisión y evidencia de la presente obligación.	Se evidenciará mediante la Cuenta de cobro N° 1.
22. Manejar con la debida confidencialidad la información a que tenga acceso, así como la	No se ha evidencia incumplimiento a la presente obligación	

producida a lo largo de la ejecución del contrato.		
23. Asumir especiales obligaciones de cuidado y custodia de los bienes que la Entidad le llegue a entregar para el debido desarrollo de las obligaciones a cargo y en consecuencia estará obligado a hacer el correspondiente reintegro en especie o en dinero cuando por su culpa se produzca daño o pérdida, sin que esto excluya la indemnización de perjuicios. Lo anterior sin perjuicio de las acciones que del hecho se puedan predicar.	Se hace seguimiento y acompañamiento por parte de la administración del HANGAR para la verificación de la presente obligación.	
24. Las demás que disponga la ley y las que sean inherentes al objeto del contrato		

3.3. PRODUCTOS ENTREGADOS Y/O BIENES ENTREGADOS:

ÍTEM DE PAGO	CONDICIONES INICIALES CONTRATO	MODIFICACIONES		
		PRESENTE ACTA		
	DESCRIPCIÓN ÍTEM	+ / -	CANTIDAD	VALOR
	DAGNOSTICO.			**$ 5.484.114,00**
1.1	DIAGNOSTICO Y EVALUACIÓN TECNICA GENERAL DE LA INFRAESTRUCTUA Y REDES ASOCIADAS. INCLUYE SONDEO Y DIAGNOSTICO DE LAS REDES SANITARIAS. EVALUACIÓN DEL ESTADO FUNCIONAL DE CADA UNO DE LOS APARATOS SANITARIOS. EVALUACIÓN INTEGRAL DE LOS SISTEMAS DE ILUMINACIÓN. EVALUACIÓN E INSPECCIÓN TECNICA DE LA CUBIERTA. DIAGNOSTICO ESTRUCTURAL. DIAGNOSITCO Y EVALUACIÓN DE LAS REDES DE CLIMATIZACIÓN. EVALUACIÓN INTEGRAL PANELES ELECTRICOS.		1,00	$ 5.484.114,00
	PINTURA			**$ 9.254.960,00**
2.1	ESTUCO Y PINTURA INTERIOR A 2 MANOS		260	$ 9.254.960,00
	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA			**$ 2.501.640,00**
3.1	LIMPIEZA DE CANALES, DRENAJES Y BAJANTES		90	$ 2.501.640,00
	CUBIERTA			**$ 17.495.239,20**
4.1	MANTENIMIENTO GENERAL DE CUBIERTA, INCLUYE LIMPIEZA		250,6600004	$ 13.516.339,20
4.2	MANTENIMIENTO GENERAL DE FLANCHE		100	$ 3.978.900,00
	MANTENIMIENTO PUERTAS			**$ -**
5.1	AJUSTE, LUBRICACIÓN Y MANTENIMIENTO GENERAL DE PUERTAS			
5.2	ARREGLO DE MANIJAS DE PUERTAS			
5.3	MANTENIMIENTO Y AJUSTE DE PASADORES			
5.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PASADORES			

5.5	MANTENIMIENTO GENERAL Y REHABILITACIÓN PUERTA DE ACCESO AERONAVES HANGAR. INCLUYE MANTENIMIENTO ALINEACIÓN Y RECTIFICACIÓN DE LOS SISTEMAS DE TRACCIÓN, RIEL DE CARGA, CADENAS, ANCLAJES, RUEDAS Y POLEAS Y ARREGLOS METALICOS Y PINTURA.					
	HIDRAULICO				**$**	**4.191.921,00**
6.1	REVISIÓN Y AJUSTE DE VALVULAS SANITARIAS			3	$	313.305,00
6.2	MANTENIMIENTO Y REVISIÓN DE TAPAREGISTRO				$	-
6.3	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE GRIFERIA DE LAVAMANOS (INCLUYE ACCESORIOS)			4	$	919.940,00
6.4	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN SISTEMA PUSH PARA SANITARIOS			2	$	567.686,00
6.5	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN SISTEMA PUSH PARA ORINALES			2	$	545.724,00
6.6	ARREGLO DE FILTRACIÓN (INCLUYE ACCESORIOS)			4	$	489.584,00
6.7	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE CAÑERIA PUNTO SANITARIO (INCLUYE DESMONTE, REINSTALACIÓN DE ACCESORIOS Y APARATOS SI SE REQUIERE)			2	$	282.522,00
6.8	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE CAÑERIA PUNTO ORINAL (INCLUYE DESMONTE, REINSTALACIÓN DE ACCESORIOS Y APARATOS SI SE REQUIERE)			4	$	536.536,00
6.9	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE CAÑERIA PUNTO LAVAMANOS (INCLUYE DESMONTE, REINSTALACIÓN DE ACCESORIOS Y APARATOS SI SE REQUIERE)			4	$	536.624,00
	ESTRUCTURA LIVIANA				**$**	**-**
7.1	DEMOLICIÓN DE CIELORRASO EN DRYWALL					
7.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIELORRASO EN DRYWALL. INCLUYE ESTRUCTURA DE FIJACIÓN, CINTAS, LIJADA, PINTURA Y DEMAS ACCESORIOS REQUERIDOS					
7.3	REPOSICIÓN CIELO RASO EN FIBRA MINERAL (IGUAL AL EXISTENTE). INCLUYE DESMONTE DE EXISTENTE, ESTRUCTURA DE FIJACIÓN Y DEMAS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU ADECUADA INSTALACIÓN.					
	ILUMINACIÓN				**$**	**8.433.958,00**
8.1	REPOSICIÓN PANEL LED DE EMPOTRAR IGUAL AL EXISTENTE. INCLUYE DESMONTE DE EXISTENTE Y ACCESORIOS.			74	$	7.592.178,00
8.2	MANTENIMIENTO PANEL LED DE EMPOTRAR EXISTENTE (INCLUYE ACCESORIOS)			10	$	841.780,00
	VARIOS				**$**	**-**
9.1	MANTENIMIENTO DE VENTANERIA					
9.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN REJA PARA VENTANA. CON BARROTES HORIZONTALES EN ACERO, LACADA EN COLOR IGUAL O SIMILAR AL EXISTENTE EN LA FACHADA					
9.3	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA REJILLAS DE VENTILACIÓN					
9.4	IMPERMEABILIZACIÓN DE VENTANAS CON SIKAFLEX O SIMILAR					
	MANO DE OBRA				**$**	**100.384,00**
10.1	INSTALACIONES Y/O REPARACIONES ELECTRICAS					
10.2	INSTALACIONES Y/O REPARACIONES HIDRAULICAS Y SANITARIAS			8	$	100.384,00
10.3	INSTALACIONES Y/O REPARACIONES MENORES EN EDIFICACIONES					
	ITEM NO PREVISTOS				**$**	**-**

	SUMINISTRO E INSTALACION PANEL LED CUADRADO DE 18W				
	SUMINISTRO E INSTALACION REFLECTOR DE 100W EXTERIOR				
	SUMINISTRO E INSTALACION REFLECTOR DE 200W EXTERIOR				
	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMPARA LED HERMETICA				
	SUMINSTRO E INTALACION PANEL LED DE 1.20 X 30				
	MURO EN DRYWALL ESTUCADO				
	SUMINISTRO, INSTALACION Y PUERTA EN FUNCIONAMIENTO DE PUERTA EN MADERA ENTAMBORADA 0.90* 2.05 MTS				
	CHAPA DE MANIJA APERTURA DE PUERTA				
	RETIRO DE MANTO Y LAMINAS DE ICOPOR EXISTENTE, TRATAMIENTO DE JUNTAS , TRASLADO PARTE INFERIOR DEL EDIFICIO. S..				
	MORTERO 1:3 PARA NIVELAR O CORREGIR PENDIENTES DE LOSA (EN ALGUNAS PARTES DONDE SE EVIDENCIA ESTANCAMIENTO DE AGUA)				
	DEMOLICIÓN DE REPELLO O PAÑETE				
	IMPERMEABILIZACIÓN CON MANTO EDIL O SIMILAR DE 3MM, ACABADO EN PINTURA BITUMINOSA				
	RECORRIDO DE CUBIERTA SELLO TORNILLERIA				
	MANTENIMIENTO GENERAL DE CANALES				
	RETIRO DE ESCOMBROS VOLQUETA < =10 KM				
	SELLADO DE PISO CONTORNO TERRAZA SELLADOR ELASTICO AUTONIVELANTE PARA CONCRETO				
	MEDIA CAÑA EN MORTERO ZONA DESNIVEL DE PISO				
	RANURADO Y REPARACION DE GRIETAS CON SELLADOR ELASTICO EN MUROS ZONA DE TERRAZA				
	ESTUCO Y PINTURA EXTERIOR A 2 MANOS				
	MUEBLE INFERIOR COCINA, MADERA TIPO RH COLOR SIMILAR AL EXISTENTE Altura = 0,90 mts profundidad = 0,60 mts				
	MUEBLE SUPERIOR COCINA, MADERA TIPO RH COLOR SIMILAR AL EXISTENTE Altura = 0,60 mts profundidad = 0,40 mts				
	VENTANA EN ALUMINIO 1,00*1,00 MTS VIDRIO 4 MM TRANSPARENTE				
				COSTO DIRECTO	**$ 47.462.216,20**
	SUBTOTAL OBRAS			**SUBTOTAL OBRAS**	**$ 47.462.216,20**
	IVA SOBRE UTILIDAD			19%	$ 504.997,98
	SUBTOTAL OBRAS INCLUYE IVA SOBRE UTILIDAD				**$ 47.967.214,18**
	BOLSA DE MONTO AGOTABLE				
	Bolsa de monto agotable para suministro en la instalación, reparación de instalaciones eléctricas, hidráulicas, sanitarias y atención de eventualidades en la lado tierra.				
					COBRO PRESENTE ACTA N° 1
	VALOR TOTAL				**$ 47.967.214,18**

4. OBSERVACIONES A LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS, A LAS OBLIGACIONES CUMPLIDAS, Y A LOS PRODUCTOS Y/O BIENES ENTREGADOS.

Durante el presente proceso no se evidencia observaciones algunas.

5. OBSERVACIONES ADICIONALES, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

N/A

6. ANÁLISIS MATERIALIZACIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO:

1	¿Durante la ejecución se materializó algún riesgo?	NO
2	Tipo de riesgo	NO APLICA
3	¿Cómo se materializó el riesgo?	NO APLICA
4	¿Cómo se mitigó el riesgo?	NO APLICA
5	¿Fue oportuna la mitigación?	NO APLICA
OBSERVACIONES: No se materializó ningún riesgo.		

7. VERIFICACIÓN de obligaciones frente al SGSST

EXAMEN OCUPACIONAL (NO APLICA)

¿CUENTA CON EL EXAMEN PREOCUPACIONAL VIGENTE?	
SI	**NO**
	X
¿FUE ENTREGADA LA COPIA DEL EXAMEN A LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS SRH-GSST?	
SI	**NO**
	X

En caso de ser afirmativas las anteriores respuestas, por favor diligencie la siguiente información:

FECHA DE REALIZACIÓN DEL EXAMEN	**FECHA DE VENCIMIENTO DEL EXAMEN**

7.2. CAPACITACIÓN EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

¿ASISTIÓ A LA CAPACITACIÓN EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO?	
SI	**NO**
	X
FECHA DE REALIZACIÓN DE LA CAPACITACIÓN	

8. PUBLICACIÓN DEL INFORME EN LA PLATAFORMA SECOP II

Ha transcurrido un mes de ejecución, por tanto, este es el primer informe de supervisión.

NÚMERO DE INFORME	PUBLICACIÓN EN SECOP II	
	SI	**NO**
2		

9. PORCENTAJES DE AVANCE PRESUPUESTAL Y EN EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

9.1. AVANCE PRESUPUESTAL EN RAZÓN DE LOS PAGOS REALIZADOS:

Valor actualizado del contrato:

INFORMACION AVANCE FACTURADO DEL CONTRATO				
No. PAGO	**FECHA DE RADICACIÓN EN C/P**	**VALOR PAGADO**	**% EJECUTADO EN PAGOS**	**SALDO POR PAGAR**
01	pendiente	Aun no se han pagado cuentas		

La cuenta se encuentra en revisión para aprobación.

9.2. AVANCE EN EL PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO RESPECTO DE LOS PRODUCTOS Y/O BIENES ENTREGADOS.

INFORMACION AVANCE FÍSICO DEL CONTRATO	
FECHA DE INICIO:	21 DE JUNIO DE 2022
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUALIZADA:	21 DE OCTUBRE DE 2022
VALOR ACTUALIZADO DEL CONTRATO:	$226.729.465
VALOR PROGRAMADO A LA FECHA (FÍSICO)	$ 226.729.465
% PROGRAMADO A LA FECHA (FÍSICO)	$ 224.871.027
VALOR EJECUTADO A LA FECHA (FÍSICO)	**$47.967.214,18**
% EJECUTADO A LA FECHA (FÍSICO)	**21%**
% DE ATRASO O ADELANTO	Con los no previstos se encuentra en revisión y aprobación del cronograma.

9.2. AVANCE DEL CONTRATO EN TIEMPO.

INFORMACION AVANCE EN TIEMPO DEL CONTRATO	
PLAZO DEL CONTRATO (MESES)	4
TIEMPO TRANSCURRIDO A LA FECHA (MESES)	3,97
% DE TIEMPO TRANSCURRIDO DEL CONTRATO	99,18%

c. ESTADO ADMINISTRATIVO DEL CONTRATO.

SITUACIONES ADMINISTRATIVAS DEL CONTRATO	
SOLICITUD DE INICIO DE PROCESO SANCIONATORIO	Se entregaron dos llamados de atención.
SOLICITUD ADICIÓN	**NO APLICA**
SOLICITUD PRORROGA	**NO APLICA**
SOLICITUD MODIFICACIÓN	YA SE ENCUENTRA EN FIRME.
REQUERIMIENTOS ENVIADOS AL CONTRATISTA	**SE REALIZA REQUERIMIENTO AL CONTRATISTA -** 3101.18.017-2022026279 Bogotá D.C., 26 de julio de 2022
OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES, CONCEPTOS JURÍDICOS	SE APROBÓ MOFICIACIÓN DE INCLUSIÓN DE NO PREVISTOS Y BALANCEO DE ACTIVIDADES.

ESTADO DE LAS GARANTÍAS			
CLASE DE GARANTÍA:	GARANTÍA UNICA		
NUMERO DE GARANTÍA:	376 47 994000018837		
FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA GARANTÍA.	07 DE JUNIO DE 2022|	**FECHA DE APROBACIÓN DE LA GARANTÍA.**	07 DE JUNIO DE 2022
DESCRIPCIÓN DEL AMPARO:	**CUMPLIMIENTO, PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES, ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA**		

MODIFICATORIO	2
FECHA DE APROBACIÓN	21 DE JUNIO DE 2022
LAS GARANTÍAS SE ENCUENTRAN VIGENTES	SI
OBSERVACIONES	Se certifica que no se han hecho efectivas las pólizas, por cuanto no se han presentado novedades contractuales que lo ameriten.

ESTADO DE LAS GARANTÍAS			
CLASE DE GARANTÍA:	GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
NUMERO DE GARANTÍA:	76 74 994000004392		
FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA GARANTÍA.	07 DE JUNIO DE 2022|	**FECHA DE APROBACIÓN DE LA GARANTÍA.**	07 DE JUNIO DE 2022
DESCRIPCIÓN DEL AMPARO:	**RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**		
MODIFICATORIO	2		
FECHA DE APROBACIÓN	21 DE JUNIO DE 2022		
LAS GARANTÍAS SE ENCUENTRAN VIGENTES	SI		
OBSERVACIONES	Se certifica que no se han hecho efectivas las pólizas, por cuanto no se han presentado novedades contractuales que lo ameriten.		

En mi calidad de supervisor del contrato me permito avalar el contenido del informe y el avance en la ejecución del mismo de acuerdo a lo descrito.

El contrato no presenta a la fecha dificultades en su ejecución, ni situaciones exógenas que afecten el normal desarrollo del mismo.

MARCO GUTIÉRREZ
SUPERVISOR

PAOLA MILENA ORTIZ
APOYO TÉCNICO

HORACIO TRILLOS PEREZ
GESTOR JURÍDICO CONTRACTUAL

NOTA: SI EL SUPERVISOR DEL CONTRATO REQUIERE AÑADIR CAMPOS PARA RENDIR SU INFORME PUEDE HACERLO.

ANEXO 5
MINUTA DEL CONTRATO

TABLA DE CONTENIDO

CLÁUSULA 1. DEFINICIONES
CLÁUSULA 2. OBJETO
CLÁUSULA 3. ALCANCE DEL OBJETO
CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO
CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO
CLÁUSULA 6. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO
CLÁUSULA 7. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL
CLÁUSULA 8. FORMA DE PAGO
CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 11. DERECHOS DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 12. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD
CLÁUSULA 13. RESPONSABILIDAD
CLÁUSULA 14. INDEMNIDAD
CLÁUSULA 15. MULTAS
CLÁUSULA 16. CLÁUSULA PENAL
CLÁUSULA 17. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES
CLÁUSULA 18. GARANTÍAS
CLÁUSULA 19. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 20. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA
CLÁUSULA 21. CESIÓN
CLÁUSULA 22. LIQUIDACIÓN
CLÁUSULA 23. SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN
CLÁUSULA 24. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL
CLÁUSULA 25. DOCUMENTOS

Entre el JAIRO EDUARDO GUARNIZO ESCOBAR, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía No. 79.958.521 en su calidad de Director Regional Centro Sur de UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL (en adelante la "Entidad"), por una parte; y, por la otra, BERMORI GRANADA VALENCIA identificado con cedula de ciudadanía No. 76.325.377 de Popayán (en adelante el "Contratista"), identificado como aparece en el Formato 1 – Carta de Presentación de la oferta, hemos convenido celebrar el presente contrato, previas las siguientes consideraciones:

I. Que mediante Resolución No. 00030 del 29 de marzo de 2022 Entidad abrió el Proceso de Contratación número 22000944 H4 de 2022.

II. Que mediante Resolución No. 00065 del 25 de mayo de 2022 la Entidad adjudicó el Contrato al Contratista BERMORI GRANDA VALENCIA con NIT 76325377-3 por la suma de DOSCIENTOS VEINTISEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS ($226.729.465,00) incluido AIU e IVA sobre utilidad y con un plazo de ejecución de Cuatro (4) meses, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del contrato.

Con base en las anteriores consideraciones, la Entidad y el Contratista (individualmente la "Parte", conjuntamente las "Partes"), acuerdan que el presente Contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y el Código de Comercio, y las normas que las modifiquen o sustituyan, además de las adicionales que resulten aplicables a la materia. En desarrollo de lo anterior, acuerdan las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA 1. DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el Contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se les asigna en el Anexo 3 – Glosario del Pliego de Condiciones. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

CLÁUSULA 2. OBJETO

El objeto del Contrato es MANTENER Y REHABILITAR LA INFRAESTRUCTURA DEL HANGAR DE LA AEROCIVIL UBICADA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ.

CLÁUSULA 3. ALCANCE DEL OBJETO

El Contratista deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación No. 22000944 H4 de 2022, los cuales hacen parte integral del presente contrato.

El Contratista se obliga para con la Entidad a ejecutar, a los precios cotizados en la propuesta y con sus propios medios: materiales, maquinaria, laboratorios, equipos y personal, en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las cantidades de obra que se detallan en su propuesta económica, conforme lo señaló en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial.

El Contratista deberá realizar una inspección en la obra a intervenir antes de iniciar la ejecución de actividades, donde verifique el estado del área a intervenir y se consideren los equipos, mano de obra y demás requeridos para la correcta ejecución del contrato.

Los materiales, suministros y demás elementos que hayan de utilizarse en la ejecución de las actividades, deberán ser los que se exigen en el Formato 8ª- Especificaciones Técnicas. Por lo anterior, el Contratista deberá conseguir antes de iniciar la obra, de manera oportuna los materiales y suministros que se requieran para la construcción de las obras. Y durante su ejecución, el Contratista se obliga a mantener de forma permanente una cantidad suficiente conforme a las características exigidas, para no retrasar el avance de las obras.

El Contratista debe contar con la maquinaria necesaria para el inicio de las actividades establecidas en el Programa Detallado de Trabajo, que suscriba con el Supervisor y el Director Regional Centro Sur de la Aerocivil. Así mismo, se indica que la Entidad, no pagará, ni reconocerá económicamente de ninguna manera consumo stand by de equipos o maquinarias y tampoco se hará responsable de traslados de equipos que requiera el Contratista para la ejecución de las actividades, lo anterior es de plena responsabilidad del Contratista.

Es responsabilidad del Contratista, una vez inspeccionado y examinado el sitio donde se va a desarrollar la obra, informarse sobre la disponibilidad de las fuentes de materiales necesarias para su ejecución, con la finalidad de que se establezca si las explotara en calidad de Constructor o requerirá a proveedores debidamente legalizados, lo anterior, siempre que cumpla con las especificaciones técnicas, se obliguen a cumplir con las normatividades ambientales y mineras aplicables a la obra, cuenten con los permisos de explotación pertinentes y cuenten con la aprobación del Supervisor.

El Contratista y la Entidad contratante asumen de forma obligatoria los riesgos previsibles identificados y plasmados en el Pliego de Condiciones en la Matriz 3 - Riesgos, aceptados por el Contratista con la presentación de su propuesta.

CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será de Cuatro (4) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.

CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO

El valor del Contrato es por la suma de DOSCIENTOS VEINTISEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS ($226.729.465,00) incluido AIU e IVA sobre utilidad, equivalentes a 226,729465 SMLMV para el año de suscripción del contrato 2022 suma que se discrimina de la siguiente manera:

OBRAS	$143.511.670,00

IVA SOBRE UTILIDAD 19%	$1.526.964,00
BOLSA DE MONTO AGOTABLE (INSTALACIÓN, REPARACIÓN DE INSTALACIONES ELECTRICAS, HIDRAULICAS, SANITARIAS Y ATENCIÓN DE EVENTUALIDAD EN LADO TIERRA.)	$81.690.831,00
NOTA: El valor del precio unitario incluye el valor del A.I.U que es el 25%	
TOTAL	$226.729.465,00

Los impuestos, tributos y contribuciones especiales regulados por la normatividad vigente que sean aplicables al presente contrato y no estén discriminadas dentro del cuadro anteriormente señalado, correrán por parte del CONTRATISTA. En caso de que la disposición anterior aplique, LA ENTIDAD actuara como agente de retención, conforme al principio de colaboración interinstitucional que tiene apoyo directo en el artículo 113 de la Constitución Política.

El Contratista, con la suscripción del Contrato, acepta que en el evento en que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el presente Contrato.

CLÁUSULA 6. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO

Para el presente contrato la Entidad no entregará al Contratista anticipo y/o pago anticipado.

CLÁUSULA 7. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

El pago de la suma estipulada en este contrato se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No. 6722 del 18 de febrero de 2022, cuyo saldo a comprometer es de DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS ($239.000.000,00)

El presente Contrato está sujeto a Registro Presupuestal y al pago de su valor a las apropiaciones presupuestales.

CLÁUSULA 8. FORMA DE PAGO

En contraprestación por las actividades ejecutadas, la Entidad reconocerá al Contratista un acta de pago cuando se haya recibido a entera satisfacción los hitos o unidades funcionales del proyecto efectivamente ejecutadas, recibidas a satisfacción por la Supervisión conforme a lo establecido en el Programa Detallado de Trabajo (PDT), el cual debe estar aprobado por la Supervisión para el pago de la primera cuenta de cobro.

El pago a el Contratista se efectuará dentro de los (10) días hábiles siguientes a la presentación de la factura mensual y visto bueno por parte del Supervisor designado del recibo a satisfacción de las actividades, acompañada del acta de recibo y de la certificación de encontrarse el Contratista al día en el pago de aportes al Sistema de la Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1º del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, esto si el reconocimiento de obligaciones está amparada por recursos propios.

Si la obligación está amparada con Recursos de la Nación sujetos a cupo PAC, se pagara al contratista dentro de los (31) días hábiles siguientes a la presentación de la factura mensual y visto bueno por parte del Supervisor designado del recibo a satisfacción de las actividades, acompañada del acta de recibo y de la certificación de encontrarse el Contratista al día en el pago de aportes al Sistema de la Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1º del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

El Supervisor designado solo aprobará el pago de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que, en consecuencia, hayan sido debidamente ejecutadas por el Contratista.

Parágrafo 1. El Supervisor solo aprobará el pago final de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que, en consecuencia, hayan sido debidamente ejecutadas por el Contratista. Para causar el pago final del contrato, el Contratista deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo con la totalidad de proveedores, subcontratistas y empleados que haya utilizado en la ejecución de las actividades contratadas. Hasta no entregar dichos soportes, la Entidad no hará el respectivo recibo de factura final de pago al contrato. Además, deberá dejar constancia de la cantidad y descripción detallada de las actividades ejecutadas en el curso del contrato, dando cumplimiento al PDT presentado, deberá entregar un acta de recibo final y el manual de mantenimiento (MM) aprobado por el Supervisor, así como la prórroga de la garantía única debidamente aprobado.

Parágrafo 2. El CONTRATISTA debe elaborar y radicar a la Supervisión el acta mensual o parcial correspondiente a la ejecución de la obra, máximo dentro de los cinco (5) días calendario posteriores al corte mensual, el cual es los veinte (20) de cada mes.

Parágrafo 3. El CONTRATISTA deberá cumplir con los requerimientos señalados en el Anexo 01 – Anexo Técnico y Formato 8ª – Especificaciones técnicas, para el pago.

Parágrafo 4. El CONTRATISTA está obligado a presentar facturar electrónica validada previamente por la DIAN, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 05 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución 0042 del 05 de mayo de 2020 y demás normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

Reglas comunes a todas las opciones:

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso y de las establecidas en el Formato 8ª – Especificaciones Técnicas y Anexo 01 – Anexo Técnico, vigente durante la ejecución del contrato, el Contratista se obliga a:

1. Destinar a la ejecución del contrato mano de obra no calificada de la región en un porcentaje no inferior al diez por ciento (10%) de acuerdo con el personal del contratista de obra destinado a la ejecución del contrato. De ese diez por ciento (10%) de la mano de obra no calificada de la región se contará con al menos el cinco por ciento (5%) que sean mujeres.
2. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
3. Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
4. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso.
5. Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
6. Abstenerse de adelantar intervención alguna a los recursos sin contar con los permisos emitidos por la entidad competente (cuando aplique intervenciones).
7. Acreditar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad.
8. Identificar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato.
9. Implementar las medidas identificadas para promover el empleo local en el sitio de la obra.
10. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.
11. Informar a la Entidad Estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato.
12. Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.
13. Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).
14. Informar periódicamente la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas.
15. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.
16. Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento del inicio de investigaciones penales, se impongan medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista.

17. Incorporar como mínimo el cuarenta por cientos (40%) de personal colombiano para el cumplimiento del contrato.
18. Estar en permanente comunicación con el Supervisor del contrato.
19. Facilitar la labor de seguimiento y control que realiza el Supervisor atendiendo y dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.
20. Disponer del personal idóneo, así como de los recursos logísticos, materiales, y/o equipos, necesarios para desarrollar el contrato dentro de la oportunidad y con la calidad establecidos.
21. Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos), que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. Deberá demostrar, cuando sea requerido por La Entidad el aporte a los sistemas de seguridad social integral y parafiscal (Art. 50 Ley 789 de 2002) que le corresponda.
22. Manejar con la debida confidencialidad la información a que tenga acceso, así como la producida a lo largo de la ejecución del contrato.
23. Asumir especiales obligaciones de cuidado y custodia de los bienes que la Entidad le llegue a entregar para el debido desarrollo de las obligaciones a cargo y en consecuencia estará obligado a hacer el correspondiente reintegro en especie o en dinero cuando por su culpa se produzca daño o pérdida, sin que esto excluya la indemnización de perjuicios. Lo anterior sin perjuicio de las acciones que del hecho se puedan predicar.
24. Las demás que disponga la ley y las que sean inherentes al objeto del contrato.

CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

Conforme a la naturaleza y el objeto del contrato, el Contratista debe:

1. Una vez perfeccionado se suscribirá el acta de inicio de ejecución contractual fecha en la que se iniciará el tiempo de desarrollo del mismo y según lo establecido en los pliegos de condiciones, el CONTRATISTA tendrá hasta DIEZ (10) DÍAS HABILES contados a partir de la orden de inicio para presentar Programa Detallado de Trabajo (PDT), dentro de este programa el CONTRATISTA deberá incluir los tiempos de ejecución, con el fin de atender y solucionar todas y cada una de las necesidades descritas en el Anexo 1 - Anexo Técnico.
2. El CONTRATISTA deberá ejecutar cada una de las cantidades finales que se establecerán en la etapa de Diagnostico, cuya finalidad obedece a validar y precisar entre el Contratista, el Supervisor y el Administrador del Aeropuerto, las condiciones y necesidades inmediatas del contrato, dado que el presupuesto contiene cantidades estimadas obtenidas de información recolectada por revisión de planos generales, visitas y listado de necesidades. Por lo anterior, el acta firmada en la etapa de diagnostico por el CONTRATISTA, SUPERVISOR Y ADMINISTRADOR de la Aerocivil será parte del presente contrato.
3. El CONTRATISTA de acuerdo con el manual de contratación vigente debe presentar, una vez sea requerido por el Supervisor del Contrato, quien revisará y aprobará: hojas de vida del personal, relación de equipo ofrecido, programa de obra, (medio físico y magnético), programa de inversiones (medio físico y magnético), flujo de caja, programa de generación de empleo, instalaciones provisionales, plan de calidad.
4. El CONTRATISTA deberá informar cuando se vaya a realizar trabajos en áreas donde existan líneas eléctricas de alimentación de luces de pista calles de rodaje, plataformas, zonas de seguridad y sectores aledaños a las ayudas visuales y radio-ayudas, con el fin de buscar el acompañamiento del responsable de la Dirección de Telecomunicaciones.

5. El CONTRATISTA deberá acreditar certificaciones de trabajo en altura del personal que desarrolle actividades de poda de árboles.
6. El CONTRATISTA se obliga a mantener el Programa Detallado de Trabajo, actualizado de forma permanente, es decir, que en cualquier momento represente la historia real de lo ejecutado para cada actividad, así como proyectado para la ejecución de los trabajos dentro del plazo contractual.
7. El CONTRATISTA tiene la obligación de cumplir con los indicadores de desempeño que se establecen en el PROGRAMA DETALLADO DE TRABAJO – PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS.
8. El CONTRATISTA esta obligado a presentar junto al informe final un manual de mantenimiento, que tendrá:
   a) Los rendimientos de las actividades ejecutadas.
   b) Los ciclos de intervención
   c) El inventario de áreas, equipos y demás elementos que hacen parte de las actividades de mantenimiento, tanto lado tierra como lado aire (Infraestructura Aeronáutica y Aeroportuaria).
   d) Todas las recomendaciones que se consideren pertinentes para mejorar la gestión del Mantenimiento.
   e) La relación de todas las actividades ejecutadas durante la ejecución del contrato, indicando cantidades ejecutadas, etc., entre otras, con registro fotográfico y georreferenciación, donde quedará evidenciado el inventario de la infraestructura intervenida.

   EL MANUAL DE MANTENIMIENTO se deberá entregar a la Supervisión, firmado por el CONTRATISTA o el responsable de la firma. Este Manual de Mantenimiento (MM) deberá ser entregado por el CONTRATISTA dentro de los diez (10) días hábiles antes de la terminación del plazo contractual. Además de lo señalado con anterioridad deberá cumplir con lo señalado en el numeral 2.5.3 del Formato 8ª – Especificaciones Técnicas.
9. El CONTRATISTA esta obligado de responder en términos no superiores a dos (02) días al Supervisor del contrato, todos los requerimientos que tengan relación con el desarrollo del objeto contractual, so pena de iniciar los procesos administrativos pertinentes.
10. El CONTRATISTA tiene la obligación de contestar en el término de un (01) día, derechos de petición, reclamaciones, acciones de tutelas y demás solicitudes que necesiten de atención y respuesta inmediata.
11. Es obligación del CONTRATISTA presentar a la Supervisión del contrato, un informe semanal, por medio de correo electrónico los sábados, con respecto del avance de las actividades ejecutadas. Si se esta ante un festivo se deberán presentar el día anterior. El informe semanal deberá contener los capítulos:

    a. Encabezado de la semana: Fecha, No de informe, Periodo
    b. Datos Generales del Proyecto: Objeto, supervisor, plazo contrato, y plazo restante del contrato.
    c. Control de Programación: % ejecutado en la semana y en Valor, % ejecutado acumulado y en Valor. % de atraso o de adelanto con su respectivo valor.
    d. Datos contractuales: Contratista. No. Contrato. Valor inicial. Valor actualizado. Fecha de Inicio. Fecha de Vencimiento. Prorrogas (detallas todas las prórrogas del contrato). Suspensiones.
    e. Actividades realizadas en la semana.
    f. Resumen Ejecutivo del contrato
    g. Personal y equipo en obra
    h. Población beneficiada
    i. Empleos Generados (Directos e indirectos).
    j. Registro fotográfico del antes y el después.
    k. Gestión de los tramites contractuales.

12. El CONTRATISTA tiene la obligación de presentar un informe mensual correspondiente al periodo ejecutado, máximo dentro de los cinco (5) días calendario posteriores al corte mensual, el cual es los veinte (20) de cada mes, so pena del inicio de los procesos administrativos que se consideren pertinentes,

en donde se incluya de forma detallada el registro fotográfico de las actividades realizadas (con un antes y después) durante el mes transcurrido, con las respectivas conclusiones, recomendaciones, rendimientos y donde se indique el cumplimiento o porcentaje de cumplimiento de lo ejecutado en el mes vs. lo programado, incluyendo reportes fotográficos y de video que se consideren necesarios para soportar la información. Así mismo debe contener el estado y avance del contrato, con graficas. Debe contener como mínimo lo indicado en el Formato 8ª- Especificaciones Técnicas.

13. El CONTRATISTA tiene la obligación de utilizar las señales temporales requeridas durante el tiempo de ejecución de las actividades contractuales descritas en el Programa Detallado de Trabajo, debe implementarlas conforme a las instrucciones en cuanto a cantidad, orden y ubicación imparta el Supervisor del Contrato.
14. El CONTRATISTA tiene la obligación de exhortar a sus empleos a participar en programas de capacitación que sean requeridos y programados por la Entidad.
15. El CONTRATISTA tiene la obligación de hacer que sus empleados utilicen la indumentaria uniforme en las condiciones aprobadas por la Supervisión en el Programa Detallado de Trabajo.
16. Es deber del CONTRATISTA de hacer cumplir que los empleados o asociados que realicen actividades de fumigación estén certificados por las autoridades correspondientes para la realización de dicha actividad.
17. El CONTRATISTA tiene la obligación de exhortar a sus empleados a utilizar los elementos de protección personal de Bioseguridad y a cumplir con el protocolo sanitario aprobado para el desarrollo de actividades en obra.
18. El CONTRATISTA tiene la obligación de presentar un PLAN DE SEGURIDAD OPERACIONAL DE OBRA dentro de los diez (10) días contadas a partir de la suscripción del acta de inicio, aunado a esto deberá cumplir con señalado en el numeral 2.5.1. del Formato 8ª – Especificaciones Técnicas.
19. El CONTRATISTA tiene la obligación de presentar un PLAN DETALLADO DE TRABAJO (PDT) en el término de diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de acta de inicio. Este plan deberá ser aprobado por el Supervisor del Contrato dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a su recibo. El PDT deberá contener lo señalado en el numeral 2.5.2 del Formato 8ª – Especificaciones Técnicas.
20. El CONTRATISTA tiene la obligación de realizar los procesos y actividades para la gestión administrativa del contrato, que generen coordinación y comunicación eficiente con la SUPERVISIÓN y administración del Hangar y con otras Entidades, incluyendo la entrega y archivo de información de forma oportuna y organizada, la digitalización de correspondencia y documentación del contrato, la recepción y verificación de informes, respuesta a solicitudes, informes fotográficos y fílmicos entre otros.
21. El CONTRATISTA debe contratar y mantener, por su cuenta y riesgo, todo el personal y recursos necesarios para el adecuado cumplimiento del contrato, que garantice con los rendimientos propuesto en los respectivos APU´S, acorde con las normas civiles y laborales colombianas, según corresponda, así como con las normas del sistema de seguridad social y aquellas que rigen el ejercicio de las profesiones; lo cual no generará mayores costos o erogaciones a la AEROCIVIL, diferentes al valor del Contrato.
22. El CONTRATISTA debe proveer el conocimiento especializado y demás recursos necesarios para garantizar la identificación de las soluciones requeridas y acordes con las condiciones identificadas
23. El CONTRATISTA debe organizar y poner al servicio de la AEROCIVIL los recursos humanos, técnicos y materiales que sean apropiados para garantizar el adecuado desarrollo del contrato, dentro de los más estrictos parámetros éticos, de calidad y de cumplimiento en alcance, tiempo y costos.
24. El CONTRATISTA tiene la obligación de apoyar, asistir y asesorar a la AEROCIVIL, en todos los asuntos de su competencia, que se susciten durante el desarrollo del contrato, suministrando oportunamente la información sobre los mismos, preparando los documentos que se requieran, rindiendo los conceptos y evaluaciones, que sobre la materia se le soliciten durante el tiempo de ejecución y posterior al mismo. Lo anterior para que la AEROVICIL pueda tomar todas las medidas necesarias para prevenir, mitigar y recuperar los posibles bienes afectados en reclamaciones de forma oportuna y adecuada.

25. El CONTRATISTA tiene la obligación de identificar y notificar a la SUPERVISIÓN los daños y afectaciones que puedan presentarse durante la ejecución del contrato.
26. El CONTRATISTA tiene la obligación de prestar apoyo a la AEROCIVIL para resolver las peticiones y reclamos que se susciten por efecto de la ejecución del Contrato.
27. El CONTRATISTA tiene la obligación de reportar al SUPERVISIOR del contrato cualquier inconveniente en el desarrollo de este, debidamente documentados y soportados mediante conceptos técnicos y bitácora del contrato.
28. El CONTRATISTA tiene la obligación de asistir con los profesionales idóneos a todas y cada una de las reuniones convocadas directamente por la SUPERVISIÓN del contrato.
29. El CONTRATISTA deberá coordinar en conjunto con la Dirección de Telecomunicaciones y Ayudas a la Navegación Aérea, SUPERVISIÓN y administrador del Hangar las actividades que incluyan la afectación, retiro, reubicación o instalación de ayudas visuales y demás elementos que hagan parte de la infraestructura tecnológica de telecomunicaciones o electrónica que se encuentren a cargo de dicha Dirección.
30. Antes de efectuar cualquier modificación en el contrato, deberá hacerse por el CONTRATISTA un balance económico del mismo, y determinar detalladamente la afectación de esta decisión en un contexto general del contrato. Lo anterior, para justificar la alternativa que se presente a la AEROCIVIL, encaminada al cumplimiento del objeto contractual.
31. El CONTRATISTA tiene la obligación de realizar socialización del entorno del contrato y llevar a cabo la gestión de participación de interesados en la ejecución del objeto, en caso de que existan veedurías ciudadanas.
32. El CONTRATISTA está obligado a entregar las pólizas y garantías exigidas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, conforme a lo establecido contractualmente. De no cumplirse con lo anterior, se iniciará el proceso administrativo de incumpliendo de la póliza de seriedad de la oferta.
33. El CONTRATISTA tiene la obligación de seguir, controlar y presentar acciones de materializarse los riesgos de la Matriz 3 – Riegos, con el fin de minimizar sus impactos. De presentarse riesgos diferente a los identificados por la AEROCIVIL, estos deben ser analizados e implementados de la misma forma que los riesgos contractuales, con sus respectivas justificaciones y soportes que permitan ser evaluados.
34. El CONTRATISTA debe realizar todos los pagos de parafiscales, salud y pensiones, durante la ejecución del contrato y hasta la legalización del acta de recibo final.
35. El CONTRATISTA tiene la obligación de coordinar con el Supervisor la legalización de actas, tales como; actas de reuniones, actas de suspensión, actas de levantamiento de la suspensión, actas de pago parciales, acta de terminación o recibo final del contrato, acta de liquidación del contrato y las demás que sean requeridas. Estas actas deben ser presentadas de forma ágil, sin demoras injustificadas, tomando para ellos los plazos mínimos posibles que no afecten la ejecución del contrato.
36. El CONTRATISTA está obligado a presentar alertas tempranas al SUPERVISOR, por posibles retrasos o limitaciones para la adecuada ejecución, en caso de atrasos o limitaciones se deberá formular alternativas de atención oportuna. Las alertas tempranas deberán darse en el término estipulado en el manual de contratación de la entidad.
37. El CONTRATISTA deberá dar cumplimiento al Manual de Imagen Corporativa (Resolución 05229 de 2008) con respecto los requisitos de Equipos de Protección Personal, identificación e imagen, cumpliendo con las pautas requeridas para la adquisición y utilización de las prendas a ser portadas por su personal, equipo y vehículos durante la permanencia en las instalaciones del Hangar y ejecución de los trabajos, para dar cumplimiento a lo anterior el CONTRATISTA deberá presentar la propuesta al SUPERVISOR quien se obliga a revisarla y aprobarla.

38. El CONTRATISTA tiene la obligación de entregar en igual o mejores condiciones al diagnostico realizado las vías de acceso del Hangar. Deberá presentar paz y salvo de esta condición de uso con la respectiva alcaldía local.
39. El Contratista está obligado a no causar daños en la infraestructura aeroportuaria, vías publicas o privadas que utilice, para lo cual empleará los vehículos y topes de carga que sean permisibles físicamente por las autoridades competentes, durante la utilización de estas.
40. El CONTRATISTA está obligado a cumplir las disposiciones del Ministerio de Transporte, o autoridad competente y a obtener las autorizaciones que fueran del caso, los daños que se causen en vías públicas y privadas o a un tercero por negligencia, impericia o desacato de disposiciones de las autoridades, deberán ser arreglados, corregidos o indemnizados por el CONTRATISTA, dentro del plazo definido por la SUPERVISIÓN, CONTRATISTA, AEROCIVIL y TERCEROS AFECTADOS, el cual deberá determinarse conforme a la magnitud del daño.
41. El CONTRATISTA deberá coordinar con el SUPERVISOR del contrato las actividades y horarios en que se deban desarrollar las obras de este, en aras de atender las restricciones de las zonas de operación del Hangar. Por tanto, es obligación del CONTRATISTA cumplir con las programaciones aprobadas, So pena de incumplimiento de sus obligaciones contractuales.
42. Cuando sea necesario realizar actividades adicionales a la programación de obra el CONTRATISTA solicitará permiso a la AEROCIVIL a través de la SUPERVISIÓN.
43. Si existen áreas ocupadas actualmente por terceros, debe coordinarse con la SUPERVISIÓN y la ADMINITRACION la liberación de dichas áreas con la debida anticipación
44. El CONTRATISTA deberá contemplar durante la ejecución de las obras, el trabajo en horas nocturnas y deberá disponer de todos los elementos adicionales de iluminación y logística. En cualquier caso, está obligado a garantizar la continuidad del trabajo hasta la terminación de la labor requerida. Lo anterior en particular con las áreas de movimiento, en las cuales se debe garantizar la operación del Hangar de forma segura. Así mismo dichos trabajos nocturnos deben ser previamente autorizados por la Supervisión y la Administración.
45. El CONTRATISTA se obliga a cumplir los horarios definidos en los NOTAM para ejecutar las actividades del lado aire a fin de mantener la operación del aeródromo en los horarios autorizados; garantizando condiciones adecuadas de operación en las áreas de intervención.
46. El CONTRATISTA deberá cumplir con las “condiciones de trabajo en obra” – “condiciones para la ejecución de los trabajos en obras civiles” estipuladas en el Formato 8ª- Especificaciones Técnicas.
47. El CONTRATISTA en conjunto con el supervisor y el Administrador del Aeropuerto, deberán establecer en la etapa de diagnóstico del contrato, es decir dentro de los DIEZ (10) primeros días del plazo contractual, un canal de comunicación constante, con el fin de atender las emergencias y/o requerimiento que se solicite de forma inmediata.
48. El CONTRATISTA es el responsable del almacenaje de materiales sueltos. Los cuales no pueden ser acopiados en aéreas activas de movimiento de las aeronaves.
49. Todas las zanjas abiertas o excavaciones dentro del área de operaciones aéreas y zonas vehiculares del aeropuerto deben ser informadas por el CONTRATISTA al SUPERVISOR, en coordinación con el administrador del Aeropuerto y/o controlador de la torre de control (TWR), de acuerdo a las características operaciones del aeropuerto, a fin de que sean notificadas a los responsables de la operación del aeropuerto, con el fin de obtener las instrucciones que deberá cumplir el CONTRATISTA con respecto a manejo de estos y las condiciones aceptables que se definan para su protección, según el riesgo de seguridad operacional que representen.
50. El CONTRATISTA realizará a su costo el suministro e instalación de las vallas necesarias para la información del contrato de acuerdo con la normatividad vigente y/o que suministre la Entidad; la SUPERVISIÓN realizará la aprobación de la instalación de las vallas para la correspondiente obra, también verificará que el contratista las mantenga en correcto estado o realice la reposición si se presenta

deterioro o vandalismo. En caso de prolongarse la intervención el CONTRATISTA procederá a la actualización que aplique a estas.

51. El CONTRATISTA está obligado a no permitir quemas dentro del HANGAR.
52. El CONTRATISTA debe implementar medidas efectivas de control para evitar erosión de materiales durante las excavaciones o movimiento de tierra, que reduzcan el movimiento de partículas sueltas que contaminen las aéreas de movimiento o las fuentes de agua
53. Todos los accidentes que causen daños a las personas, equipos, infraestructura o a la propiedad; deben ser reportados al SUPERVISOR, Administrador del Hangar y Autoridad de inmediato. Los CONTRATISTAS deben suministrar, frente a la situación, el tipo de equipo y las facilidades médicas necesarias para suplir el servicio de primeros auxilios a cualquiera que haya sido afectado durante la realización del trabajo ya sea en o junto al sitio. Cuando se haya causado heridas o muerte de personas, daños a la propiedad, se debe realizar un informe detallado al respecto acogiendo los lineamientos requeridos por las autoridades competentes.
54. El CONTRATISTA responderá de manera exclusiva por los daños y perjuicios causados tanto contractual como extracontractualmente, generados por él o sus empleados, agentes o subcontratistas y deberá mantener indemne a la AEROCIVIL por los hechos, acciones u omisiones que puedan dar lugar a un accidente que generé un daño, para lo cual deberá amparar sus actividades e intervenciones con la póliza de responsabilidad civil extracontractual.
55. El CONTRATISTA, deberá mantener actualizada y a la vista el listado de personal, con su respectiva EPS, ARL y seguros colectivos de existir, con teléfono de contacto y de emergencia.
56. El CONTRATISTA acatará y cumplirá las normas de seguridad aeroportuaria y las hará cumplir a sus empleados, en especial las relacionadas con las autorizaciones y controles de ingreso a las áreas restringidas y las de permanencia en zonas de operación de aeronaves.
57. El CONTRATISTA será responsable de prevenir cualquier violación de la seguridad de las zonas restringidas y de cualquier ruta de entrada al área de desarrollo de actividades, por parte de sus empleados, agentes o subcontratistas. Por lo tanto, es de exclusiva responsabilidad del CONTRATISTA, las acciones sancionatorias y de cualquier índole que se generen por estas actuaciones.
58. Los costos de los permisos de ingreso y puestos de control serán asumidos por el CONTRATISTA (con sus respectivas actualizaciones cuando se requieran), el cual responderá por el mal uso que sus empleados den a estos.
59. El CONTRATISTA asumirá todas las consecuencias económicas y técnicas que se deriven de la aplicación de los métodos que constructivos y de evaluación que utilice y, por lo tanto, responsable de la calidad y resultado obtenido.
60. El CONTRATISTA será el único responsable por el cumplimiento de las normas de salud ocupacional BIOSEGURIDAD y seguridad industrial de todo el personal que trabaje para él o para sus subcontratistas. El CONTRATISTA, por su cuenta, deberá proveer todos los insumos de seguridad y de salud que sean necesarios para mantener a salvo a las personas y a los bienes de la AEROCIVIL y de terceros. Así mismo el CONTRATISTA debe suministrar los insumos y equipos para la implementación de los protocolos de bioseguridad por COVID-19 y sus variantes. Lo anterior será verificado permanentemente por la SUPERVISIÓN.
61. El CONTRATISTA deberá realizar la revisión y verificación del Plan de Manejo Ambiental (PMA) existente en el Hangar. Si el Hangar cuenta con un plan de manejo ambiental vigente en donde estén incluidas las fichas de ambientales de obras, el contratista deberá adaptarlas en su Plan de Manejo Ambiental de Obra - PMA de Obra, de acuerdo con las actividades a ejecutar. De lo contrario, en el caso que el Hangar no cuente con un PMA vigente, el CONTRATISTA deberá elaborar el respectivo Plan de Adaptación de la Guía Ambiental - PAGA con sus respectivas fichas ambientales de acuerdo con las actividades a ejecutar dentro del contrato, con base en las guías ambientales de la AEROCIVIL, especialmente lo contemplado en las Guías (https://www1.upme.gov.co/siame/Paginas/Guiasambientales.aspx) dentro de los diez (10)

días siguientes a la orden de inicio. El CONTRATISTA debe garantizar el cumplimiento de las fichas técnicas ambientales y presentar la información para aprobación del Supervisor.

62. El CONTRATISTA tiene la obligación de la limpieza de las áreas de obra y zonas aledañas de todo material, de manera permanente y en especial a la terminación de cada actividad, a fin de prevenir posibles daños y/o accidentes en las áreas de movimiento.
63. El CONTRATISTA, deberá, con los residuos de construcción y demolición - RCD acopiar en un sitio debidamente acordonado y señalizado que no afecte las zonas verdes; proteger con un geotextil, polisombra o en su defecto introducidos dentro de una lona, para evitar la dispersión de material particulado, ni tampoco deberá superar los 3 metros de altura. Sin embargo, en el evento de que sea imposible retirarlos dentro del tiempo indicado se deberá adecuar de un sitio temporal que no interfiera con el tráfico vehicular, peatonal y la obra misma. Así mismo, deberá realizar la inscripción de generadores de Escombros ante el ente ambiental competente.
64. El CONTRATISTA deberá cumplir con la Resolución 472 de 2017 conforme a Vehículos Destinados para el transporte de residuos de construcción y demolición.
65. El CONTRATISTA, deberá finalizadas las obras, recuperar y restaurar el espacio público si este fue afectado y el área de los patios de almacenamiento, de acuerdo con su uso, garantizando la limpieza y/o la reconformación total de la infraestructura y el retiro de los materiales y elementos provenientes de las actividades constructivas
66. El CONTRATISTA, deberá capacitar a los trabajadores a cargo del adecuado manejo, uso y segregación y disposición final de los escombros.
67. El CONTRATISTA, deberá implementar el Programa de separación en la fuente y establecer indicadores, las acciones deberán quedar consignadas en el informe.
68. Todas las demás que señala el Formato 8ª – Especificaciones Técnicas – Anexo 01 – Anexo Técnico y demás documentos que hacen parte del pliego de condiciones del proceso de contratación no. 22000944 H4 2022.

CLÁUSULA 11. DERECHOS DEL CONTRATISTA

El Contratista tiene derecho a:

1. Recibir una remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en la Cláusula 8 del presente Contrato.

CLÁUSULA 12. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

La Entidad está obligada a:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
2. Fijar un cronograma con el Contratista para la ejecución del factor de calidad ofrecido en la etapa de selección que permita su implementación oportuna durante el desarrollo del contrato.
3. Pagar la remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en la Cláusula 8 del presente Contrato.
4. Ejercer control sobre el presente contrato, de manera indirecta o directa.
5. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista
6. Acoger y ejecutar respecto del Contratista las directrices y lineamientos sobre la ejecución, seguimiento y monitoreo del Contrato que defina la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL.

7. Asumir los riesgos a su cargo, conforme a la distribución de estos contenidas en el anexo No 3 – Matriz de Riesgos.
8. Suministrar oportunamente al CONTRATISTA, toda la información que requiera razonablemente para el cumplimiento del objeto de este contrato.

CLÁUSULA 13. RESPONSABILIDAD

El Contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la Entidad en la ejecución del contrato, causados por sus Contratistas o empleados, y de sus subcontratistas. Sera responsable por todas las acciones descritas en los numerales 2.7.14, 2.7.15, 2.7.16 señaladas en el Formato 8ª – Especificaciones Técnicas.

CLÁUSULA 14. INDEMNIDAD

El Contratista se obliga a indemnizar a la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL - AEROCIVIL con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato.

El Contratista se obliga a mantener indemne a la Entidad Estatal contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado.
El Contratista mantendrá indemne a la Entidad Estatal contratante por cualquier obligación de carácter laboral, o relacionadas que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato

El Contratista se obliga a indemnizar a la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL - AEROCIVIL con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato.

PARÁGRAFO ÚNICO: En todo caso, EL CONTRATISTA hará uso del derecho al debido proceso y defensa, en las oportunidades que se le requiera para efectos del cumplimiento de lo aquí estipulado.

CLÁUSULA 15. MULTAS

Incumplir la obligación de incluir mínimamente el diez (10%) de mano de obra no calificada de la región durante la ejecución del contrato, de conformidad con la obligación 1 de las “obligaciones generales del contratista”, causará multas equivalentes a un Salario Mínimo Mensual Legal Vigente [01 SMMLV] por cada día de incumplimiento. Por su parte, no cumplir con el porcentaje mínimo de vinculación de mujeres durante la ejecución del contrato, de conformidad con la misma obligación indicada, causará multas equivalentes al [1% del valor total del contrato].

Se causarán multas equivalentes a dos Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes [2SMMLV], por cada día calendario transcurrido a partir del tercer día hábil siguiente al momento en que se verifique la existencia de investigaciones penales, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista, sin que

estas hayan sido notificadas a la Entidad. La sumatoria de estas multas no podrá ser superior al [cinco por ciento 5%] del valor del contrato.

Incumplir la obligación de vincular a la ejecución del contrato por lo menos el cuarenta por ciento (40 % de personal colombiano, causará multas equivalentes a 1 SMMLV por cada día de incumplimiento.

Si durante la ejecución del Contrato se generaran incumplimientos del Contratista, se causarán las siguientes multas:

Causales:

1. Por atraso o incumplimiento del cronograma de obra se causará una multa equivalente al [0,5%] del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.
2. Por no mantener en vigor, renovar, prorrogar, obtener para la etapa siguiente, corregir o adicionar las garantías, en los plazos y por los montos establecidos en la cláusula 18, de acuerdo al contrato inicial o sus modificaciones, se causará una multa equivalente al [1%] del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento; sin perjuicio de que con esta conducta se haga acreedor a otras sanciones más gravosas.
3. Por atraso imputable al Contratista en la firma del acta de inicio, se causará una multa diaria equivalente al [0,3%] del valor del contrato, por cada día calendario de atraso. Igual sanción se aplicará en caso de que el Contratista no inicie efectivamente con la ejecución del contrato en la fecha acordada.
4. Por atraso en la entrega final de la obra contratada, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al [1%] del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.
5. Por cambiar el personal presentado a la Supervisión, sin la aprobación previa de esta, al Contratista se le impondrá una multa equivalente al [0,5%] del valor del contrato.
6. Por atraso en el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la seguridad social, parafiscales, o pago de salarios o honorarios de alguno o algunos de sus empleados o Contratistas, al Contratista se le impondrá una multa equivalente a un salario mínimo diario legal vigente [01SMDLV] porcada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación.

Parágrafo 1. Las multas son apremios al Contratista para el cumplimiento de sus obligaciones y, por lo tanto, no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil.

Parágrafo 2. En caso de que el Contratista incurra en una de las causales de multa, este autoriza a la Entidad Contratante para descontar el valor de la misma, la cual se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al Contratista, sin perjuicio de hacer efectiva la cláusula penal o la garantía de cumplimiento del contrato.

Parágrafo 3. El pago en cualquier forma, incluyendo la deducción de los valores adeudados al Contratista, realizado con fundamento en las multas impuestas, no exonerará al Contratista de continuar con la ejecución del contrato ni de las demás responsabilidades y obligaciones que emanen del contrato.

Parágrafo 4. En caso de que el Contratista reincida en el incumplimiento de una o de varias obligaciones se podrán imponer nuevas multas.

Parágrafo 5. Para efectos de la imposición de las multas el Salario Mínimo Diario o Mensual Vigente, será aquel que rija para el momento del incumplimiento del contrato.

Parágrafo 6. El monto de ninguna de las sanciones asociadas a cada causal de multa, aplicada de forma independiente, podrá ser superior al 5% del valor del contrato, particularmente frente a aquellas que se imponen de forma sucesiva. Lo anterior, sin perjuicio de que se inicie un nuevo procedimiento sancionatorio para efectos de imponer nuevas multas.

CLÁUSULA 16. CLÁUSULA PENAL

Las partes acuerdan que la aplicación de la cláusula penal no exime el cumplimiento de las obligaciones contractuales y podrá exigirse al Contratista la pena y la indemnización de perjuicios.

En caso de declaratoria de caducidad, de presentarse por parte del Contratista incumplimiento parcial o total del Contrato, o por incurrir en mora o retardo en el cumplimiento de sus obligaciones, este pagará a título de cláusula penal pecuniaria a la Entidad, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como una estimación anticipada de perjuicios que el Contratista cause a la Entidad. El valor pagado como cláusula penal no es óbice para reclamar la indemnización integral de perjuicios causados si estos superan el valor de la pena.

El pago o deducción de la cláusula penal no exonerará al Contratista del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, incluyendo las que dieron lugar a la imposición de la pena.

En caso de aplicar la cláusula penal, el Contratista autoriza expresamente a la Entidad con la firma del presente Contrato, para hacer el descuento correspondiente de los saldos a él adeudados, previo a practicar las retenciones por tributos a que haya lugar, sobre los saldos a favor del Contratista; sin perjuicio de lo anterior la Entidad podrá hacer efectiva la garantía única de cumplimiento.

CLÁUSULA 17. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES

Se entienden incorporadas al Contrato las cláusulas excepcionales a que se refiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

CLÁUSULA 18. GARANTÍAS

18.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los tres (03) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th></th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td></td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td></td><td>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL con NIT.899999059-3</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td></td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Desde la fecha de celebración del contrato Hasta la fecha</td><td>20% del valor total del contrato.</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

			de terminación del contrato y el plazo pactado para la liquidación del contrato, o en su defecto, por cuatro (4) meses más.	
		Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Desde la fecha de celebración del contrato Hasta la fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más	20% del valor total del contrato.
		Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción	Desde la fecha de recibo a satisfacción hasta por 5 años más.	20% del valor total del contrato.
Tomador	•	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el Contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.		
Información necesaria dentro de la póliza	•	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento, si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421		

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

18.2. ESTABILIDAD DE LA OBRA Y PERIODO DE GARANTÍA

El Contratista será responsable de la reparación de todos los defectos que puedan comprobarse con posterioridad al recibo definitivo de las obras del Contrato o si la obra amenaza ruina en todo o en parte, por causas derivadas de fabricaciones, replanteos, procesos constructivos, localizaciones y montajes efectuados por él y del empleo de materiales, equipo de construcción y mano de obra deficientes utilizados en la construcción. El Contratista se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos. Esta responsabilidad y las obligaciones inherentes a ella se considerarán vigentes por un período de garantía de cinco (05) años contados a partir de la fecha del Acta de Recibo Definitivo de las obras. El Contratista procederá a reparar los defectos dentro de los términos que la Entidad le señale en la comunicación escrita que le enviará al respecto.

Si la inestabilidad de la obra se manifiesta durante la vigencia del amparo de la garantía respectiva y el Contratista no realiza las reparaciones dentro de los términos señalados, la Entidad podrá hacer efectiva la garantía de estabilidad estipulada en el Contrato. Así mismo, el Contratista será responsable de los daños que se causen a terceros como consecuencia de las obras defectuosas durante el período de garantía.

Si las reparaciones que se efectúen afectan, o si a juicio de la Entidad, existe duda razonable de que puedan llegar a afectar el buen funcionamiento o la eficiencia de las obras o parte de ellas, la Entidad podrá exigir la ejecución de nuevas pruebas a cargo del Contratista mediante notificación escrita que le enviará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la entrega o terminación de las reparaciones.

18.3. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL con NIT.899999059-3 y el contratista
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el Contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	DOSCIENTOS SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES (200 SMMLV).
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL con NIT.899999059-3
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la Entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la Entidad asegurada no serán admisibles.

El Contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

CLÁUSULA 19. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA

El Contratista es independiente de la Entidad, y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la Entidad, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA 20. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA

El Contratista ejecutará el presente Contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los documentos del Proceso de Contratación. Entre el Contratista, el personal que éste contrate y la Entidad no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, el Contratista responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, el Contratista deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley.

El Contratista solo podrá subcontratar con la autorización previa y expresa de la Entidad. El empleo de tales subcontratistas no relevará al Contratista de las responsabilidades que asume por las labores de la construcción y por las demás obligaciones emanadas del presente Contrato. La Entidad no adquirirá relación alguna con los subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que éstos ejecuten seguirá a cargo del Contratista. La Entidad podrá exigir al Contratista la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones o el cambio de los subcontratistas cuando, a su juicio, este (os) no cumpla(n) con las calidades mínimas necesarias para la ejecución de la(s) labor(es) subcontratada(s).

CLÁUSULA 21. CESIÓN

El Contratista no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del Contrato, sin el consentimiento previo y expreso de la Entidad, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 893 del Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

CLÁUSULA 22. LIQUIDACIÓN

Se procederá a la liquidación del contrato en cualquiera de los eventos previstos en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. La liquidación del contrato por cualquier evento se hará mediante acta suscrita por EL CONTRATISTA, EL

ORDENADOR DEL GASTO, EL SUPERVISOR, previa presentación por parte del CONTRATISTA de los documentos exigidos por escrito por el supervisor. El presente contrato deberá liquidarse a más tardar antes del vencimiento de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización del plazo del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.

Si el Contratista no se presenta para efectos de la liquidación del contrato o las partes no llegan a ningún acuerdo, la Entidad procederá a su liquidación, por medio de resolución motivada susceptible del recurso de reposición. Así mismo, y de conformidad con lo previsto por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si el Contratista deja salvedades en la liquidación bilateral, la Entidad podrá liquidar unilateralmente, caso en el cual, esta solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo, siempre que la liquidación unilateral pueda contener decisiones nuevas frente a la liquidación acordada o que no hayan sido respondidas por la Entidad con anterioridad a la liquidación.

CLÁUSULA 23. SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

Para la suscripción se requiere que el Contratista se encuentre al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y con los aportes parafiscales, si es del caso. Para el perfeccionamiento se requiere la firma de las partes. Para su ejecución, la aprobación de las garantías, y el Registro Presupuestal correspondiente.

CLÁUSULA 24. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en el HANGAR DE LA AEROCIVIL UBICADO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. y el domicilio contractual es Bogotá D.C.

CLÁUSULA 25. DOCUMENTOS

Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del presente Contrato los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Pliego de condiciones, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
3. Propuesta presentada por el Contratista.
4. Las garantías debidamente aprobadas.
5. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del Contrato.

En constancia se firma el presente contrato en Bogotá D.C., el 26 de mayo de 2022.

JAIRO EDUARDO GUARNIZO ESCOBAR
Director Regional Centro Sur

BERMORI GRANDA VALENCIA
C.C. No. 76.325.377 de Popayán - Cauca

Proyectó: Horacio Trillos Perez – Abogado Contratista Grupo Administrativo y Financiero Regional Centro Sur
Revisó: Esther Vanegas – Profesional Aeronáutico DRCS

SIIF Nación

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHwcoy	WILMER ALBERCIO COY SUAREZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	24-12-00-200	RCUN_DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO SUR
Fecha y Hora Sistema:	18/02/2022 12:00:00 a. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	**6722**	**Fecha Registro:**	2022-02-18	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	24-12-00-200 RCUN_DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO SUR						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno		
Valor Inicial:	**239.000.000,00**	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	239.000.000,00	**Saldo x Comprometer:**	239.000.000,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	7522	**Fecha Registro:**	2022-02-18	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
10000 UAEAC - ADO - AEROPUERTO ELDORADO	C-2403-0600-25-0-2403025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - AEROPUERTOS CON MANTENIMIENTO - CONSOLIDACIÓN DEL AEROPUERTO EL DORADO CIUDAD REGIÓN BOGOTÁ, CUNDINAMARCA	Propios	20	CSF						
					Total:	239.000.000,00	0,00	239.000.000,00	239.000.000,00	0,00

Objeto:	**23100C0987 MANTENER Y REHABILITAR LA INFRAESTRUCTURA DEL HANGAR DE LA AEROCIVIL UBICADO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ**

Firma Responsable

AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
Principio de Procedencia 1105.18.017

FORMATO

Título: RUTA PRESUPUESTAL

1. OBJETO

"OBJETO: 23100C0987 MANTENER Y REHABILITAR LA INFRAESTRUCTURA DEL HANGAR DE LA AEROCIVIL UBICADA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ

ITEM	DESCRIPCION	UND. Medida	CANT.	V/R Unitario	Frecuencia	V/R Total
1	OBJETO:23100C0987 MANTENER Y REHABILITAR LA INFRAESTRUCTURA DEL HANGAR DE LA AEROCIVIL UBICADA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ		1			239.000.000,(
					TOTAL COSTO	$ 239.000.000,0

2. VALOR

2.1. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

ACTIVIDAD SUIFP	CODIGO Código UNSPSC	Descripcion de Producto/Servicio UNSPSC	DEPENDENCIA DE AFECTACION DEL GASTO	RUBRO(S) PRESUPUESTAL(ES)	NOMBRE	VALOR
REALIZAR MANTENIMIENTO A EDIFICACIONES AEROPORTUARIAS	72103300;72121400;72101500;72141500;72121100;72102900	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura/Servicios de construcción de edificios publicos especializados/Servicios de apoyo para la construcción/Servicio de preparación de tierras/Servicios de construcciones de edificios comerciales y de oficinas/Servicios de mantenimiento y reparación de instalciones.	10000	C-2403-0600-46-0-2403025-02- DORADO	AEROPUERTOS CON MANTENIMIENTO	$239.000.000,(
					TOTAL COSTO	$239.000.000,(

3. SUPERVISOR AEROCIVIL

MARCO GUTIERREZ

4. FIRMA(S) AUTORIZADA(S)

4.1. ORDENADOR(A) DEL GASTO Y COORDINADOR GRUPO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DRCS

JAIRO EDUARDO GUARNIZO ESCOBAR Ordenador del Gasto	DIANA PATRICIA RAMIREZ SUAZA Coordinadora Grupo Administrativo y Financiero

Fecha:

5. CONTROL DEL PROCEDIMIENTO

Solicitud No. 7522		FIRMA RESPONSABLE	CDP No. 6722		FIRMA RESPONSABLE	INFORMACION DEL PROCESO	No. De Contrato (JDE)
OR			JDE			PÓLIZAS:	
OI							No. RP
OS			SIIF			PLAZO DE EJECUCION: 3 Meses	
ON							Valor RP:
OP						OBSERVACIONES:	

Elaboro: Wilmer Coy-Grupo Administrativo y Financiero DRCS

AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	**FORMATO**			
	FORMATO 58 ACTO DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS			
Principio de procedencia: 3101.18.009	**Clave: GCON-1.0-12-048**	**Versión:2**	**Fecha: 04/Oct/2019**	**Página: 1** de **1**

Conforme a lo previsto en el Artículo 7° de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, y teniendo en cuenta lo siguiente:

NÚMERO DE CONTRATO	22000944 H4 2022							
CONTRATISTA	BERMORI GRANADA VALENCIA con C.C. No. 76.325.377							
OBJETO	MANTENER Y REHABILITAR LA INFRAESTRUCTURA DEL HANGAR DE LA AEROCIVIL UBICADO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ.							
VALOR INICIAL	DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVO MILLONES DE PESOS M/CTE ($239.000.000)							
VALOR ADJUDICADO	DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL MILLONES SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($226.729.465)							
PLAZO INICIAL	CUATRO (04) MESES							
CLASE DE GARANTÍA	PÓLIZA GARANTÍA ÚNICA	NÚMERO		CERTIFICADO MODIFICATORIO		NÚMERO		
		376-47-994000018837				1		
ASEGURADOR	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA							
AMPAROS	VIGENCIAS							
	DESDE			HASTA				
	DD	MM	AAAA	DD	MM	AAAA	VALOR	
CUMPLIMIENTO	01	06	2022	01	02	2023	$45.345.893.00	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	01	06	2022	01	10	2025	$45.345.893.00	
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	01	10	2022	01	10	2027	$45.345.893.00	
CLASE DE GARANTÍA	POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	NÚMERO		CERTIFICADO MODIFICATORIO		NÚMERO		
		376-74-994000004392				1		
AMPAROS	VIGENCIAS							
	DESDE			HASTA				
	DD	MM	AA	DD	MM	AA		
COBERTURA BASICA SEGÚN DECRETO 1082 DE 2015	07	06	2022	01	10	2022		
VALOR	$200.000.000,00							

EL SUPERVISOR del contrato deberá solicitar el ajuste de las garantías una vez suscritas el acta de inicio y las poscontractuales a que haya lugar, una vez reciba a satisfacción el objeto contractual.

Dada en Bogotá D.C., a los 07 días del mes junio de 2022

JAIRO EDUARDO GUARNIZO ESCOBAR
DIRECTOR REGIONAL CENTRO SUR

Proyectó: Horacio Trillos Perez – Abogado Contratista DRCS

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante:	MHwcoy	WILMER ALBERCIO COY SUAREZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	24-12-00-200	RCUN_DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO SUR
Fecha y Hora Sistema:	2022-06-01-9:37 a. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 6722 de fecha 2022-02-18. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	32022	**Fecha Registro:**	2022-06-01	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		24-12-00-200 RCUN_DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO SUR			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	226.729.465,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	226.729.465,00	**Saldo x Obligar:**	226.729.465,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: Cédula de Ciudadanía	76325377	**Razón Social:**	BERMORI GRANADA VALENCIA	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	84272539978	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	79958521	**Nombre:**	JAIRO EDUARDO GUARNIZO ESCOBAR	**Cargo:**	DIRECTOR REGIONAL CUNDINAMARCA

CAJA MENOR				**VIÁTICOS**				**DOCUMENTO SOPORTE**					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	22000944-H4	**Tipo:**	CONTRATO DE OBRA	**Fecha:**	2022-06-01

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
10000 UAEAC - ADO - AEROPUERTO ELDORADO	C-2403-0600-25-0-2403025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - AEROPUERTOS CON MANTENIMIENTO - CONSOLIDACIÓN DEL AEROPUERTO EL DORADO CIUDAD REGIÓN BOGOTÁ, CUNDINAMARCA	Propios	20	CSF		226.729.465,00	0,00		
					Total:	226.729.465,00	0,00	226.729.465,00	226.729.465,00

Objeto:	MANTENER Y REHABILITAR LA INFRAESTRUCTURA DEL HANGAR DE LA AEROCIVIL UBICADO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
20000	UAEAC - RSB - REG. CUNDINAMARCA	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2022-12-31	226.729.465,00	226.729.465,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

Bogotá D.C., 7 de junio de 2022

MEMORANDO

PARA: **MARCO ANDRES GUTIERREZ FAJARDO**
PROFESIONAL AERONAUTICO – DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO SUR

DE: **JAIRO EDUARDO GUARNIZO ESCOBAR**
DIRECTOR REGIONAL CENTRO SUR

ASUNTO: Supervisión Contrato de Obra No. 22000944 H4 2022 celebrado con el contratista **BERMORI GRANADA VALENCIA**

De manera atenta, se comunica su designación como Supervisor del contrato del asunto, de acuerdo con lo señalado en los estudios previos.

Así mismo, se informa que mediante Resolución 4337 de 27 de diciembre de 2019, se adoptó el Manual de Contratación de **LA AEROCIVIL**, el cual deberá conocer para el efectivo, eficiente y oportuno ejercicio de sus funciones de supervisión.

Se le informa que contará con el apoyo técnico a la supervisión por parte de la Arquitecta Contratista **PAOLA MILENA ORTIZ JEREZ.**

En lo que respecta a los documentos y antecedentes del contrato, podrán ser consultados en el SECOP II y en el Aplicativo BOG 7 CONTRATOS.

A continuación, se destaca de modo general, algunos aspectos relevantes que deberán ser tenidos en cuenta durante la supervisión del contrato:

1. Plazo de ejecución del contrato

El plazo de ejecución del contrato será de cuatro (04) meses, que empezará a contarse previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

Nota: El supervisor del contrato deberá revisar para los contratos de prestación de servicios profesionales y de Apoyo a la Gestión, que la cobertura de la ARL haya iniciado y cubra el tiempo de duración del contrato, y de ser el caso solicitar su modificación.

2. Alcance de la función

La esencia de la función de supervisión consiste en asegurar el cumplimiento de las obligaciones contractuales. Por esta razón, corresponde al supervisor, ejercer la vigilancia y el control del respectivo contrato en las fases de ejecución y liquidación (en los casos a que haya lugar), así como prevenir los posibles riesgos a los que pueda estar expuesta **LA AEROCIVIL**, en virtud del contrato.

Para el ejercicio de la supervisión, se deberán tener en cuenta, entre otros, las normas correspondientes, los Manuales y Guías de Colombia Compra Eficiente; el Manual de Contratación vigente de **LA AEROCIVIL**, así como la Ley 1474 de 2011, las directrices o instrucciones impartidas por la Entidad.

3. Modificaciones, prórrogas, adiciones, suspensiones y cesiones

Cuando se requiera modificar, prorrogar, adicionar, suspender o ceder un contrato, el supervisor deberá, en todos los casos, presentar con una antelación mínimo de 15 días hábiles, una solicitud escrita, debidamente motivada, en la que se describa la justificación y las razones por las cuales es necesario adelantar cualquier trámite de los indicados anteriormente, la cual deberá dirigir al Ordenador del Gasto.

Para las anteriores solicitudes, se debe tener en cuenta lo siguiente:

- No podrán modificar el objeto contractual.
- En caso de adiciones, las mismas no podrán superar el 50% del valor total del contrato.
- En caso de modificaciones en tiempo o en valor, estas implican la modificación de las garantías del contrato.
- En caso de cesión, el cesionario deberá cumplir con las mismas condiciones de capacidad del cedente, de acuerdo con lo definido en el pliego de condiciones o contrato.
- En caso de suspensión, deberá tenerse en cuenta la posible modificación de plazos y entregas de productos, según corresponda, además de la modificación de las garantías del contrato.

4. Monitoreo de los Riesgos:

El supervisor debe realizar el monitoreo permanente a los riesgos del contrato. La matriz y el plan de tratamiento **deben ser revisadas constantemente** y determinar si es necesario hacer ajustes a los mismos. Las constancias del respectivo monitoreo deberán reposar físicamente en el expediente del Contrato y en el sistema documental que para el efecto disponga la Entidad.

Para lo anterior, se deberá tener en cuenta la matriz de riesgo, y el Manual para la identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente

5. Obligaciones especiales:

Durante la ejecución del contrato el supervisor deberá dar cumplimiento a las obligaciones legales para el ejercicio de sus funciones y deberá acatar las descritas en el Capítulo IV Etapa de Ejecución del Manual de Contratación vigente en la entidad, especialmente recordando los siguientes compromisos a su cargo:

- En caso de registrarse el incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, el supervisor deberá informar, oportunamente, al Ordenador del Gasto y a la Dirección Administrativa de **LA AEROCIVIL**, para obtener la asesoría legal requerida.

  Igualmente, deberá elaborar y presentar dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a los hechos constitutivos de incumplimiento, los informes correspondientes, junto con todos los soportes, para que la entidad promueva las actuaciones administrativas o judiciales a que haya lugar. Ajustar dichos informes en el plazo máximo de cinco (5) días calendario, cuando así lo exija la Dirección Administrativa.

  Acompañar el trámite de las actuaciones administrativas sancionatorias contractuales que se adelanten, rendir los informes, testimonios y practicar las pruebas que se requieran, conducentes a demostrar el estado de cumplimiento del contrato y los posibles perjuicios causados a la entidad con el incumplimiento del contratista vigilado.

- Promover la declaración de los siniestros que se presenten en la ejecución del contrato o poscontractuales, lo que incluye presentar los informes, valoraciones y demás pruebas que sustenten la actuación de la entidad.

- Remitir dentro de los dos (2) meses siguientes a la terminación del contrato, el proyecto de acta de liquidación en el formato diseñado para tal fin, en los casos en que aplique, con los respectivos soportes del cumplimiento cabal del objeto del contrato, entre estos: El informe del supervisor que evidencie el cumplimiento total,

el acta de recibo final y terminación, la cuenta de cobro o factura, los documentos, certificaciones, recibos, o constancias de encontrarse al día en los aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales.

De no efectuarse la liquidación bilateral del contrato en los términos previstos en este, remitir el dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al vencimiento del plazo para el efecto, el balance financiero, técnico, legal y administrativo a la AEROCIVIL y gestionar la liquidación unilateral o judicial del negocio jurídico.

6. Manejo documental del contrato

Será responsabilidad del supervisor dar cumplimiento a las normas de Gestión Documental, y remitir una vez se generen los informes y documentos que se produzcan en virtud del contrato, al Archivo de la Dirección Administrativa.

Igualmente, deberán publicar en el SECOP I o II, según corresponda, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su expedición o firmas:

- Informes de Ejecución
- Informes de incumplimiento
- Actas de Suspensión y reinicio.
- Actas de recibo parcial y final
- Actas de aprobación de mayores cantidades de obra.
- Aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor que aprueben la ejecución del contrato
- Demás documentos que exija la normatividad vigente y Colombia Compra Eficiente.

7. Inhabilidades e Incompatibilidades.

Deberá verificar que, en virtud de lo establecido por el Artículo 4º de la Ley 1474 de 2011 y demás normas aplicables, no se configuren inhabilidades y/o incompatibilidades por parte del contratista.

8. SECOP II

El supervisor deberá registrarse como comprador en SECOP II, para administrar el contrato durante la etapa contractual y post contractual, de tal manera que le sea posible cargar en la plataforma, los informes y/o productos pactados en el contrato, considerando que es una **obligación legal.**

9. Fechas importantes:

Fecha suscripción del contrato: 26 de mayo de 2022
Fecha de aprobación de Pólizas: 07 de junio de 2022
Fecha Registro Presupuestal: 01 de junio de 2022
Fecha de legalización: 07 de junio de 2022

Las anteriores fechas son importantes para la suscripción de la correspondiente acta de inicio.

10. Facultades y Responsabilidad

De acuerdo con lo previsto en el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011, los supervisores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables de mantener informada a la **AEROCIVIL**, de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.

El numeral 34 del artículo 48 de la Ley 734 de 2002 establece como falta gravísima:

No exigir, el supervisor o el interventor, la calidad de los bienes y servicios adquiridos por la entidad estatal, o en su defecto, los exigidos por las normas técnicas obligatorias, o certificar como recibida a satisfacción, obra que no ha sido ejecutada a cabalidad. También será falta gravísima omitir el deber de informar a la entidad contratante los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando se presente el incumplimiento.

Cordialmente,

JAIRO EDUARDO GUARNIZO ESCOBAR
Director Regional Centro Sur

Proyectó: Horacio Trillos Perez – Abogado Contratista DRCS

NÚMERO DE CONTRATO	22000944 H4 2022
CLASE DE CONTRATO	OBRA
CONTRATANTE	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL
CONTRATISTA	**BERMORI GRANADA VALENCIA CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 76.325.377**
OBJETO	MANTENER Y REHABILITAR LA INFRAESTRUCTURA DEL HANGAR DE LA AEROCIVIL UBICADO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ.
VALOR	DOSCIENTOS VEINTISEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS MCTE ($226.729.465 MCTE)
PLAZO	4 MESES.
CDP	6722 de 2022/02/18
RP	32022 de 01 de junio de 2022
FECHA LEGALIZACIÓN	07 de junio de 2022
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	**MARCO ANDRÉS GUTIERREZ FAJARDO**

En la ciudad de Bogotá, el día 21 de junio de 2022, se reunieron con el fin de dar inicio a la ejecución del presente contrato: BERMORI GRANADA VALENCIA, con cédula de ciudadanía N° 76.325.377, obrando en calidad de persona natural; MARCO ANDRÉS GUTIERREZ, identificado con cedula de ciudadanía N° 7187156, supervisor designado por la Entidad para ejercer la vigilancia y control del contrato.

BERMORI GRANADA VALENCIA.
Representante Legal

MARCO ANDRÉS GUTIERREZ FAJARDO
SUPERVISOR
AEROCIVIL.

Proyectó: Paola Milena Ortiz Jerez
Revisó jurídicamente: Horacio Trillos Pérez – Abogado Contratista DRCS